

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 y 28 de noviembre de 1968 y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto otorgarlas, con arreglo a las condiciones figuradas a continuación:

Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución de la instalación, recogido a continuación:

#### Desarrollo y ejecución de la instalación

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que en su caso puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

El plazo de puesta en marcha será a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Si fuera necesaria, la importación de material se solicitará en la forma acostumbrada.

Declarar la utilidad pública de estas instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Cáceres, 1 de marzo de 1971.—El Delegado, Raimundo Gardillas Regodón.—962-B.

#### RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monesillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica aérea, trifásica, a 15 kV., de 6.333 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, conductor cable aluminio-acero, de 54,60 milímetros cuadrados, crucetas nappevoute, aisladores de cadena. Tendrá su origen en la línea doble circuito propiedad de «UESA», entre la subestación «Calatrava» y la Empresa «Encaso», finalizando en las proximidades del centro de transformación existente en la periferia de la aldea El Villar de Puertollano (Ciudad Real).

Será desmontada la actual línea eléctrica a 5 kV., sobre apoyos de madera, en estado deficiente en cuanto a seguridad y capacidad de transporte.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Dios guarde a V. Muchos años.

Ciudad Real, 3 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—651-D.

#### RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», domiciliada en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 13,2 kV.  
Circuito: Uno.  
Longitud: 514 metros.

Objeto: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad de Figarol.

Origen: Línea Carcastillo-Figarol.

Final: Nuevo centro de transformación en Figarol.

Apoyos: Hormigón vibrado.

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 mm<sup>2</sup>.

Emplazamiento: Figarol.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de las Líneas Eléctricas Aereas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para la ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en septiembre de 1968 y suscrito por el Ingeniero industrial don Francisco Diaz de Leante, concediéndole un plazo de tres meses para la ejecución de las mismas.

Pamplona, 13 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Tomás Moreno.—680-D.

#### RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 29.617.—Nombre: «Picutuero».—Mineral: Caolín.—Hectáreas: 160.—Término municipal: Salas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Oviedo, 27 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### DECRETO 625/1971, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Avila.

La consideración de Registro público que el artículo sexto de la Ley de Montes de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, y el treinta y ocho de su Reglamento atribuyen al Catálogo de Montes de Utilidad Pública y el largo tiempo transcurrido desde la redacción del actualmente vigente, que fue aprobado por Real Decreto de uno de febrero de mil novecientos uno, aconsejan su revisión y actualización, recogiendo las modificaciones que se han producido desde aquella fecha, tanto por variación de las características de algunos montes como por haberse incluido otros declarados posteriormente de utilidad pública.

Con los fines indicados, la Orden ministerial de treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis dictó normas para su rectificación, ampliación y conservación, y de acuerdo con ella la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha confeccionado la relación de montes de utilidad pública de la provincia de Avila, así como el libro-registro, archivo y fichero complementarios que, según dicha Orden, deben constituir el Catálogo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Avila, constituido por la relación que se acompaña y formado de acuerdo con lo establecido en la Ley de Montes de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, en su Reglamento de veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos y en la Orden del Ministerio de Agricultura de treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Catálogo de los Montes de Utilidad Pública de la provincia de Avila

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Perteneencia	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
1	Arenas de San Pedro.	El Arenal.	«Carias».	Ayuntamiento de El Arenal.	N.—Sierra de El Arenal, perteneciente a la Sociedad de Condueños de este pueblo. E.—Garganta de Majada Domingo, que le separa del monte «Pinar», del término y propios de El Arenal, número 2 del Catálogo, y fincas particulares. S.—Propiedades particulares. O.—Monte «Pinar y Sierra», del término y propios de El Hornillo, número 11 del Catálogo.  <i>Parcela I, «Pinar»</i> N.—Finca particular Sierra de Carias, del término de El Arenal. E.—Monte «La Morañega», del término y propios de Cuevas del Valle, número 8 del Catálogo, y monte «Pinar», del término y propios de Mombeltrán, número 16 del Catálogo. S.—Monte «Los Pinares», del término y propios de Arenas de San Pedro, número 3, del Catálogo, fincas particulares en término de El Arenal, otra vez con el monte número 3, monte «Pinar y Sierra» del término y propios de El Hornillo, número 11 del Catálogo, y fincas particulares, en términos de El Arenal y El Hornillo. O.—Fincas particulares en término de El Arenal y monte «Carias», del término y propios de El Arenal, número 1 del Catálogo.  <i>Parcela II, «La Matañana»</i> N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Carretera de las Majadas de El Arenal a Mombeltrán. O.—Fincas particulares.  <i>Parcela III, «Cerro de Liendres»</i> N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.  <i>Parcela IV, «Cerro de Albareda»</i> N.—Fincas particulares. E.—Camino de Mombeltrán. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.  <i>Parcela V, «Las Zahurdillas»</i> N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Camino de los Selveros. O.—Fincas particulares.  <i>Parcela VI, «Las Zahurdillas»</i> N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.  <i>Parcela VII, «El Pinarejo»</i>	330,01	367,14
2	Arenas de San Pedro.	El Arenal.	«Pinar».	Ayuntamiento de El Arenal.	N.—Finca particular Sierra de Carias, del término de El Arenal. E.—Monte «La Morañega», del término y propios de Cuevas del Valle, número 8 del Catálogo, y monte «Pinar», del término y propios de Mombeltrán, número 16 del Catálogo. S.—Monte «Los Pinares», del término y propios de Arenas de San Pedro, número 3, del Catálogo, fincas particulares en término de El Arenal, otra vez con el monte número 3, monte «Pinar y Sierra» del término y propios de El Hornillo, número 11 del Catálogo, y fincas particulares, en términos de El Arenal y El Hornillo. O.—Fincas particulares en término de El Arenal y monte «Carias», del término y propios de El Arenal, número 1 del Catálogo.  <i>Parcela II, «La Matañana»</i> N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Carretera de las Majadas de El Arenal a Mombeltrán. O.—Fincas particulares.  <i>Parcela III, «Cerro de Liendres»</i> N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.  <i>Parcela IV, «Cerro de Albareda»</i> N.—Fincas particulares. E.—Camino de Mombeltrán. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.  <i>Parcela V, «Las Zahurdillas»</i> N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Camino de los Selveros. O.—Fincas particulares.  <i>Parcela VI, «Las Zahurdillas»</i> N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.  <i>Parcela VII, «El Pinarejo»</i>	893,17	936,31

3	Arenas de San Pedro.	Arenas de San Pedro.	«Los Pinares».	Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.	<p>N.—Fincas particulares. E.—Carretera Forestal al Puerto de la Centeneda. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela VIII, «Arrecozo, Majadilla, Quemada y Carias»</i></p> <p>N.—Fincas particulares E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela IX, «Cerro de los Rebollos»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Camino de Mombeltrán.</p> <p><i>Parcela I, «Arvillas»</i></p> <p>N.—Fincas particulares y término municipal de Guisando E.—Término municipal de Guisando. S.—Camino de Arenas a Poyales y fincas particulares. O.—Fincas particulares, Garganta de Arvillas y Arroyo de Berrueco.</p> <p><i>Parcela II</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares, río Arenas y fincas particulares. S.—Fincas particulares O.—Término municipal de Guisando.</p> <p><i>Parcela III, «Tinarejos»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela IV, «Las Huertas»</i></p> <p>N.—Término municipal de Guisando y fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares O.—Fincas particulares y término municipal de Guisando.</p> <p><i>Parcela V, «La Legañosas»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares O.—Término municipal de Guisando.</p> <p><i>Parcela VI, «La Legañosas»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela VII, «Canchal de Ceubia y Cuerda del Quejo»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares.</p>	1.997,00	2.147,27
---	----------------------	----------------------	----------------	--------------------------------------	--	----------	----------

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Perteneencia	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
					<p>S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela VIII, «Cuerda del Bizcocho y Quejon»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela IX, «Quejon»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela X, «Las Majadas, Prado Pollo y Fuente Blanca»</i></p> <p>N.—Término municipal de El Arenal. E.—Término municipal de Mombeltrán. S.—Fincas particulares O.—Fincas particulares</p> <p><i>Parcela XI, «Nogalejon»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela XII, «Nogalejon»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela XIII, «Canchal Budrial, Escoria, Torrejones, Matasanos y Aisitos»</i></p> <p>N.—Término de El Hornillo y monte «Pinar» del término y propios de El Arenal, número 2 del Catálogo. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares</p> <p><i>Parcela XIV, «Lobera, Parrillo, Silvana y Dehesa»</i></p> <p>N.—Término municipal de El Hornillo. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela XV, «El Berrocal»</i></p> <p>N.—Fincas particulares E.—Término municipal de Mombeltrán y Garganta del mismo nombre. S.—Fincas particulares O.—Carretera de Arenas de San Pedro a Talavera y fincas particulares.</p>		

				Parcela XVI. «Francesa, Alcornocal y Peraledas			
4	Arenas de San Pedro.	Candeleda.	«Los Baldíos».	Ayuntamiento de Candeleda.	N.—Carril del Serrano E.—Arroyo de La Francesa. S.—Arroyo de La Francesa. O.—Carril del Infante  N.—Finca La Garganta. E.—Finca La Garganta. S.—Tierras de particulares. O.—Garganta de Santa María.	361,51	392,77
5	Arenas de San Pedro.	Candeleda.	«Dehesa Mayor».	Ayuntamiento de Candeleda.	N.—Fincas particulares en los términos municipales de Bohoyo, Zapardiel de la Ribera y Navalperal de Tormes. E.—Monte «La Garganta», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, en el proindiviso de Arenas de San Pedro y Candeleda, mediante la garganta de Navasomera y garganta Blanca; monte «Los Baldíos», del término y propios de Candeleda, número 4 del Catálogo, mediante la garganta de Santa María, y fincas de particulares mediante la misma garganta. S.—Fincas de particulares mediante el camino viejo y la carretera de Candeleda a Madrigal de la Vera. O.—Fincas particulares en el término municipal de Madrigal de la Vera, en la provincia de Cáceres, mediante la garganta de Alardos.	8.381,45	11.545,62
6	Arenas de San Pedro.	Casavieja.	«Dehesa de Avellaneda».	Ayuntamiento de Casavieja.	N.—Término municipal de Burghondo. E.—Monte «Dehesa de la Avellaneda», del término y propios de Piedralaves, número 20 del Catálogo. S.—Fincas de particulares, monte «Dehesa de la Avellaneda», del término y propios de Piedralaves, número 20 del Catálogo, y fincas particulares. O.—Término municipal de Mijares.	1.930,10	1.946,37
7	Arenas de San Pedro.	Cuevas del Valle.	«Lado de Villarejo».	Ayuntamiento de Cuevas del Valle.	N.—Garganta del Puerto del Pico (monte «La Morañega», del término y propios de Cuevas del Valle, número 8 del Catálogo). E.—Término municipal de Villarejo del Valle, montes «Puerto del Pico» y «Dehesa», del término y propios de Villarejo del Valle, números 122 y 23 del Catálogo, respectivamente. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares y Garganta del Puerto del Pico (monte «La Morañega», del término y propios de Cuevas del Valle, número 8 del Catálogo).	112,62	122,40
8	Arenas de San Pedro.	Cuevas del Valle.	«La Morañega».	Ayuntamiento de Cuevas del Valle.	N.—Terrenos de particulares. E.—Tierras de particulares. S.—Tierras de particulares. O.—Pinares de El Arenal.	400,00	400,00
9	Arenas de San Pedro.	Gavilanes.	«El Pinar de Gavilanes».	Ayuntamiento de Gavilanes.	N.—Monte «Barrera del Cabezo y Blascochico», en término municipal de Mombeltrán, número 14 del Catálogo, por la divisoria de aguas de la Sierra. E.—Monte «El Pinar», del término y propios de Mijares, número 13, del Catálogo, y fincas particulares, en el término de Mijares. S.—Fincas de particulares, del término de Gavilanes. O.—Término municipal de Pedro Bernardo por la Gargantilla de la Mata del Merino, fincas particulares, del término de Gavilanes, y monte «Pinar y Sierras», del término y propios de Pedro Bernardo, número 19 del Catálogo.	1.691,28	1.762,65

Número	Partido Judicial	Término municipal	Nombre	Perteneencia	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
10	Arenas de San Pedro.	Guisando.	«Pinares».	Ayuntamiento de Guisando.	<p>N.—Monte «Pinar y Sierra», del término y propios de El Hornillo, número 11 del Catálogo.</p> <p>E.—Fincas particulares, finca del Ayuntamiento de Guisando, arroyo del Horco, fincas particulares, río Cuevas, finca particular, río Cuevas, fincas particulares, río Pelayo, fincas particulares, río Pelayo, fincas particulares, carretera local de Guisando a Poyales del Hoyo, fincas particulares, finca del Ayuntamiento de Guisando, fincas particulares, finca del Ayuntamiento de Guisando, finca particular, carretera local de Guisando a Poyales del Hoyo, finca particular, monte «Los Pinares», del término y propios de Arenas de San Pedro, número 3 del Catálogo; fincas particulares, monte «Los Pinares», del término y propios de Arenas de San Pedro, número 3 del Catálogo; fincas particulares y monte «Los Pinares», del término y propios de Arenas de San Pedro, número 3, del Catálogo.</p> <p>S.—Fincas particulares.</p> <p>O.—Fincas particulares, camino de Guisando a Poyales del Hoyo, fincas particulares, carretera comarcal de Alcorcón a Plasencia, fincas particulares, monte «Los Pinares», del término y propios de Arenas de San Pedro, número 3 del Catálogo; fincas particulares, monte «Los Pinares», del término y propios de Arenas de San Pedro, número 3 del Catálogo; fincas particulares y monte «La Garganta», del Patrimonio Forestal del Estado.</p> <p><i>Parcela I, «Umbria de las Ollas»</i></p>	2.085,06	2.096,69
11	Arenas de San Pedro.	El Hornillo.	«Pinar y Sierra».	Ayuntamiento de El Hornillo.	<p>N.—Divisoria de la Sierra de Gredos, que separa los términos municipales de Hoyos del Espino y Navarredonda de Gredos, del término de El Hornillo.</p> <p>E.—Término municipal de El Arenal, monte «Carias», del término y propios de El Arenal, número 1 del Catálogo, y fincas particulares.</p> <p>S.—Propiedades particulares.</p> <p>O.—Término municipal de Guisando, monte «Pinares», del término y propios de Guisando, número 10 del Catálogo, y fincas particulares.</p> <p><i>Parcela II, excluida</i></p> <p><i>Parcela III, «Cobachones»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela IV, «Canto Encaramados»</i></p> <p>N.—Fincas particulares E.—Término municipal de El Arenal. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela V, «Peña Tejonera y Liso Redondo»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares.</p>	1.608,35	1.656,94

12

Arenas de San Pedro.

Lanzahita.

«Labantera».

Ayuntamiento de Lanzahita.

S.—Fincas particulares.  
O.—Fincas particulares.

*Parcela VI (tres partes), «Rebollar, Ladera, Capellania y Venero Blanco»*

N.—Fincas particulares  
E.—Fincas particulares.  
S.—Fincas particulares.  
O.—Fincas particulares.

*Parcela VII, «Tejar y otros»*

N.—Fincas particulares.  
E.—Monte «Pinar», del término y propios de El Arenal, número 2 del Catálogo.  
S.—Término de Arenas de San Pedro, monte «Los Pinares», del término y propios de Arenas de San Pedro, número 3 del Catálogo, y fincas particulares.  
O.—Fincas particulares

*Parcela VIII, «Tejada y Marqués»*

N.—Fincas particulares  
E.—Fincas particulares.  
S.—Fincas particulares.  
O.—Fincas particulares.

*Parcelas IX y X, excluidas*

*Parcela XI, «El Canstino»*

N.—Fincas particulares.  
E.—Fincas particulares.  
S.—Fincas particulares.  
O.—Fincas particulares.

*Parcela I, «Bocalobo y Pinarejos»*

N.—Garganta de la Eliza, fincas particulares y monte «Pinar y Sierra», del término y propios de Pedro Bernardo, número 19 del Catálogo.  
E.—Fincas particulares.  
S.—Dehesa Boyal de Lanzahita, ejido de Lanzahita y fincas particulares.  
O.—Garganta de la Eliza y fincas particulares.

405.65

421.96

*Parcela II, «Coladas de Labantera»*

N.—Fincas particulares.  
E.—Fincas particulares.  
S.—Fincas particulares.  
O.—Fincas particulares.

*Parcela III, «Colada de Pinarejos»*

N.—Camino de Pedro Bernardo.  
E.—Fincas particulares.  
S.—Fincas particulares.  
O.—Fincas particulares.

*Parcela IV, «Coladas de San Juan»*

N.—Fincas particulares.  
E.—Fincas particulares.  
S.—Fincas particulares.  
O.—Fincas particulares.

*Parcela V, «Coladas de San Juan»*

N.—Fincas particulares.  
E.—Fincas particulares.

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Pertenece a	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
13	Arenas de San Pedro.	Mijares.	«El Pinar».	Ayuntamiento de Mijares.	<p>S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela VI, «Labanteras»</i></p> <p>N.—Monte «Pinarón», del término y propios de Mombeltrán, número 17 del Catálogo, y finca particular intercalada. E.—Según Garganta Candonga con parcela Macapillo, de utilidad pública, y fincas particulares. S.—Fincas particulares y camino de Lanzahita a Santa Cruz del Valle. O.—Monte «Pinar», del término y propios de Santa Cruz del Valle, número 22 del Catálogo, y fincas particulares.</p> <p><i>Parcela VII, «La Vega»</i></p> <p>N.—Camino de Pedro Bernardo. E.—Arroyo de Labantera. S.—Arroyo de Labantera. O.—Arroyo del Canalón.</p> <p><i>Parcela VIII, «Los Brincos y Colmenar de Burgos»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Monte «Pinar», del término y propios de Santa Cruz del Valle, número 22 del Catálogo.</p> <p><i>Parcela IX, «Las Bufejas»</i></p> <p>N.—Término municipal de Pedro Bernardo. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares y Garganta de la Eliza. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela X, «Concejiles del Téjar»</i></p> <p>N.—Término municipal de Pedro Bernardo. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela I</i></p> <p>N.—Terrenos de la margen izquierda y pertenecientes a la carretera de Avila a Casavieja, dentro de la jurisdicción de Mijares y con jurisdicciones de Navatagordo y Burgoñondo. E.—Monte «Dehesa de Avellaneda», del término y propios de Casavieja, número 6 del Catálogo. S.—Terrenos particulares y comunales municipales dentro de la jurisdicción de Mijares. O.—Terrenos particulares, comunales municipales y pertenecientes a la margen izquierda de la carretera de Avila a Casavieja, dentro de la jurisdicción de Mijares.</p> <p><i>Parcela II</i></p> <p>N.—Terrenos pertenecientes a la margen izquierda de la carretera de Avila a Casavieja, dentro de la jurisdicción de Mijares.</p>	1.972,12	2.028,70



				<p>terrenos pertenecientes a la margen izquierda de la carretera de Avila a Casavieja, dentro de la jurisdicción de Mijares.</p> <p>S.—Terrenos pertenecientes a la margen izquierda de la carretera de Avila a Casavieja, dentro de la jurisdicción de Mijares.</p> <p>O.—Terrenos pertenecientes a la margen izquierda de la carretera de Avila a Casavieja, dentro de la jurisdicción de Mijares.</p> <p><i>Parcela III</i></p> <p>N.—Monte «Barrera del Cabezo y Blascochicos» del término y propios de Mombeltrán (El Asocio) número 14 del Catálogo, finca Dehesa Collado Viejo, finca Dehesa Solana del Puerto de Mijares, ambas en el término de Navarrevisca.</p> <p>E.—Carretera de Obras Públicas de Avila a Casavieja por el Puerto de Mijares, carretera de la Diputación Provincial de Mijares a Gavilanes, fincas particulares del término de Mijares y con Garganta del Topo.</p> <p>S.—Fincas particulares del término de Mijares y carretera de Mijares a Gavilanes.</p> <p>O.—Monte «Pinar», del término y propios de Gavilanes número 9 del Catálogo.</p> <p><i>Parcela IV</i></p> <p>N.—Arroyo de Venero Primero, fincas particulares y camino del Valle del Tiétar.</p> <p>E.—Fincas particulares y carretera de Obras Públicas de Avila a Casavieja.</p> <p>S.—Fincas particulares.</p> <p>O.—Fincas particulares y camino de Matasanchazo.</p> <p><i>Parcela V</i></p> <p>N.—Fincas particulares.</p> <p>E.—Carretera de Obras Públicas de Avila a Casavieja por el Puerto de Mijares y fincas particulares.</p> <p>S.—Fincas particulares.</p> <p>O.—Camino de Matasanchazo o del Umbriazo y fincas particulares.</p> <p><i>Parcela VI</i></p> <p>N.—Fincas particulares.</p> <p>E.—Camino de la Pinoso y fincas particulares.</p> <p>S.—Fincas particulares.</p> <p>O.—Fincas particulares y con Garganta de las Torres.</p>			
14	Arenas de San Pedro.	Mombeltrán.	«Barrera del Cabezo y Blascochicos»	Mombeltrán.	N.—Jurisdicción de Navarrevisca. E.—Jurisdicción de Mijares. S.—Jurisdicción de Gavilanes. O.—Jurisdicción de San Esteban del Valle.	2.500,00	2.500,00
15	Arenas de San Pedro.	Mombeltrán.	«Navalayeguas».	Mombeltrán.	N.—Jurisdicción de Navalosa. E.—Jurisdicción de Navarrevisca. S.—Barrera del Cabezo. O.—San Esteban del Valle.	300,00	300,00
16	Arenas de San Pedro.	Mombeltrán.	«Pinar».	Ayuntamiento de Mombeltrán.	<i>Parcela I</i> N.—Jurisdicción de Cuevas del Valle (monte «La Morañega», del término y propios de Cuevas del Valle número 8 del Catálogo). E.—Fincas particulares del término de Mombeltrán, jurisdicción de Santa Cruz del Valle (monte «Pinar», del término y propios de Santa Cruz del Valle, número 22 del Catálogo, y finca par-	1.384,70	1.017,06

Número	Partido Judicial	Término municipal	Nombre	Pertenencia	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
17	Arenas de San Pedro.	Mombeltrán.	«Pinarón».	Ayuntamiento de Mombeltrán.	<p>particular de dicho término) y fincas particulares del término de Mombeltrán.</p> <p>S.—Fincas particulares del término de Mombeltrán y vereda de Cebreros.</p> <p>O.—Término municipal de Arenas de San Pedro (finca particular Dehesa de Ramacastañas y monte «Los Pinares», del término y propios de Arenas de San Pedro, número 3 del Catálogo), fincas particulares de Mombeltrán, término municipal de Arenas de San Pedro (monte «Los Pinares», del término y propios de Arenas de San Pedro, número 3 del Catálogo) y término municipal de El Arenal (monte «Pinar», del término y propios de El Arenal, número 2 del Catálogo).</p> <p><i>Parcela II</i></p> <p>N.—Término municipal de Cuevas del Valle. E.—Término municipal de Cuevas del Valle. S.—Fincas particulares de Mombeltrán. O.—Fincas particulares de Mombeltrán.</p> <p><i>Parcela III</i></p> <p>N.—Fincas particulares de Mombeltrán. E.—Fincas particulares de Mombeltrán. S.—Fincas particulares de Mombeltrán. O.—Camino de La Morañega.</p> <p><i>Parcela IV</i></p> <p>N.—Fincas particulares de Mombeltrán y Arroyo de Las Quebradas. E.—Fincas particulares de Mombeltrán. S.—Fincas particulares de Mombeltrán. O.—Fincas particulares de Mombeltrán y camino de El Arenal.</p> <p><i>Parcela V</i></p> <p>N.—Fincas particulares de Mombeltrán. E.—Fincas particulares de Mombeltrán. S.—Fincas particulares de Mombeltrán. O.—Fincas particulares de Mombeltrán.</p> <p><i>Parcela VI</i></p> <p>N.—Fincas particulares de Mombeltrán. E.—Fincas particulares de Mombeltrán. S.—Fincas particulares de Mombeltrán. O.—Finca del Ayuntamiento de Mombeltrán y fincas particulares.</p> <p><i>Parcela VII</i></p> <p>N.—Fincas particulares de Mombeltrán. E.—Fincas particulares de Mombeltrán. S.—Fincas particulares de Mombeltrán. O.—Fincas particulares de Mombeltrán.</p> <p>N.—Montes «Pinar», del término y propios de San Esteban del Valle, y «Pinar y Sierras», del término y propios de Pedro Bernardo, números 21</p>	204.55	204.55

18	Arenas de San Pedro.	Arenas de San Pedro.	«El Pinar».	La Parra, lugar de Arenas de San Pedro.	<p>E.—Vertice perteneciente a los términos de Mombeltrán, Pedro Bernardo y Lanzahita.</p> <p>S.—Monte «Labantera», del término y propios de Lanzahita, número 12 del Catálogo y fincas particulares.</p> <p>O.—Monte «Pinar», del término y propios de Santa Cruz del Valle, número 22 del Catálogo.</p> <p>Incorporado al número 3.</p> <p><i>Parcela I</i></p> <p>N.—Jurisdicción de Mombeltrán en su pertenencia Dehesa de la Nava.</p> <p>E.—Jurisdicción de Gavilanes y fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p>S.—Fincas particulares de Pedro Bernardo y jurisdicciones de Lanzahita (monte «Labantera», de su término y propios, número 12 del Catálogo) y Mombeltrán (monte «Pinar», de su término y propios, número 17 del Catálogo).</p> <p>O.—Jurisdicción de San Esteban del Valle (montes «Pinar», número 21, y «Comunes y Sierras», número 121 del Catálogo, ambos del citado término y propios).</p> <p><i>Parcela II</i></p> <p>N.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p>E.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p>S.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p>O.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p><i>Parcela III</i></p> <p>N.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p>E.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p>S.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p>O.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p><i>Parcela IV</i></p> <p>N.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p>E.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p>S.—Jurisdicción de Lanzahita (monte «Labantera», de su término y propios, número 12 del Catálogo).</p> <p>O.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p><i>Parcela I, «La Sarnosa»</i></p> <p>N.—Términos municipales de Burgohondo y Nava Luenga.</p> <p>E.—Término municipal de La Adrada.</p> <p>S.—Fincas de particulares, garganta del Niño Cojo y arroyos Butraguillo, Garganillo, de la Garganilla del Chorrillo y de las Zafurdas.</p> <p>O.—Término municipal de Casavieja y fincas particulares.</p> <p><i>Parcela II, «Ptotea»</i></p> <p>N.—Fincas particulares.</p> <p>E.—Fincas particulares.</p> <p>S.—Fincas particulares.</p> <p>O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela III, «Majalorno»</i></p> <p>N.—Fincas particulares.</p> <p>E.—Fincas particulares.</p>	3.405.04	3.676.11
19	Arenas de San Pedro.	Pedro Bernardo.	«Pinar y Sierras».	Ayuntamiento de Pedro Bernardo.	<p>E.—Vertice perteneciente a los términos de Mombeltrán, Pedro Bernardo y Lanzahita.</p> <p>S.—Monte «Labantera», del término y propios de Lanzahita, número 12 del Catálogo y fincas particulares.</p> <p>O.—Monte «Pinar», del término y propios de Santa Cruz del Valle, número 22 del Catálogo.</p> <p>Incorporado al número 3.</p> <p><i>Parcela I</i></p> <p>N.—Jurisdicción de Mombeltrán en su pertenencia Dehesa de la Nava.</p> <p>E.—Jurisdicción de Gavilanes y fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p>S.—Fincas particulares de Pedro Bernardo y jurisdicciones de Lanzahita (monte «Labantera», de su término y propios, número 12 del Catálogo) y Mombeltrán (monte «Pinar», de su término y propios, número 17 del Catálogo).</p> <p>O.—Jurisdicción de San Esteban del Valle (montes «Pinar», número 21, y «Comunes y Sierras», número 121 del Catálogo, ambos del citado término y propios).</p> <p><i>Parcela II</i></p> <p>N.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p>E.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p>S.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p>O.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p><i>Parcela III</i></p> <p>N.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p>E.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p>S.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p>O.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p><i>Parcela IV</i></p> <p>N.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p>E.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p>S.—Jurisdicción de Lanzahita (monte «Labantera», de su término y propios, número 12 del Catálogo).</p> <p>O.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p><i>Parcela I, «La Sarnosa»</i></p> <p>N.—Términos municipales de Burgohondo y Nava Luenga.</p> <p>E.—Término municipal de La Adrada.</p> <p>S.—Fincas de particulares, garganta del Niño Cojo y arroyos Butraguillo, Garganillo, de la Garganilla del Chorrillo y de las Zafurdas.</p> <p>O.—Término municipal de Casavieja y fincas particulares.</p> <p><i>Parcela II, «Ptotea»</i></p> <p>N.—Fincas particulares.</p> <p>E.—Fincas particulares.</p> <p>S.—Fincas particulares.</p> <p>O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela III, «Majalorno»</i></p> <p>N.—Fincas particulares.</p> <p>E.—Fincas particulares.</p>	3.138.51	3.199.55
20	Arenas de San Pedro.	Piedralaves.	«Dehesa de la Avellaneda».	Ayuntamiento de Piedralaves.	<p>E.—Vertice perteneciente a los términos de Mombeltrán, Pedro Bernardo y Lanzahita.</p> <p>S.—Monte «Labantera», del término y propios de Lanzahita, número 12 del Catálogo y fincas particulares.</p> <p>O.—Monte «Pinar», del término y propios de Santa Cruz del Valle, número 22 del Catálogo.</p> <p>Incorporado al número 3.</p> <p><i>Parcela I</i></p> <p>N.—Jurisdicción de Mombeltrán en su pertenencia Dehesa de la Nava.</p> <p>E.—Jurisdicción de Gavilanes y fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p>S.—Fincas particulares de Pedro Bernardo y jurisdicciones de Lanzahita (monte «Labantera», de su término y propios, número 12 del Catálogo) y Mombeltrán (monte «Pinar», de su término y propios, número 17 del Catálogo).</p> <p>O.—Jurisdicción de San Esteban del Valle (montes «Pinar», número 21, y «Comunes y Sierras», número 121 del Catálogo, ambos del citado término y propios).</p> <p><i>Parcela II</i></p> <p>N.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p>E.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p>S.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p>O.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p><i>Parcela III</i></p> <p>N.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p>E.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p>S.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p>O.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p><i>Parcela IV</i></p> <p>N.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p>E.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p>S.—Jurisdicción de Lanzahita (monte «Labantera», de su término y propios, número 12 del Catálogo).</p> <p>O.—Fincas particulares de Pedro Bernardo.</p> <p><i>Parcela I, «La Sarnosa»</i></p> <p>N.—Términos municipales de Burgohondo y Nava Luenga.</p> <p>E.—Término municipal de La Adrada.</p> <p>S.—Fincas de particulares, garganta del Niño Cojo y arroyos Butraguillo, Garganillo, de la Garganilla del Chorrillo y de las Zafurdas.</p> <p>O.—Término municipal de Casavieja y fincas particulares.</p> <p><i>Parcela II, «Ptotea»</i></p> <p>N.—Fincas particulares.</p> <p>E.—Fincas particulares.</p> <p>S.—Fincas particulares.</p> <p>O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela III, «Majalorno»</i></p> <p>N.—Fincas particulares.</p> <p>E.—Fincas particulares.</p>	3.138.51	3.199.55

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Perteneencia	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
					<p>S.—Finca particular.</p> <p>O.—Finca particular.</p> <p><i>Parcela IV, «Suerte Rebollera de la Mata y Vallejón»</i></p> <p>N.—Finca particular.</p> <p>E.—Finca particular.</p> <p>S.—Finca particular.</p> <p>O.—Finca particular.</p> <p><i>Parcela V, «Colmenar»</i></p> <p>N.—Finca particular.</p> <p>E.—Finca particular.</p> <p>S.—Finca particular.</p> <p>O.—Finca particular.</p> <p><i>Parcela VI, «Pinosillas y Gorroneiras»</i></p> <p>N.—Finca particular.</p> <p>E.—Finca particular y término municipal de La Adrada.</p> <p>S.—Finca particular.</p> <p>O.—Finca particular.</p> <p><i>Parcela VII, «Era Vieja»</i></p> <p>N.—Finca particular.</p> <p>E.—Finca particular.</p> <p>S.—Finca particular.</p> <p>O.—Finca particular.</p> <p><i>Parcela VIII, «Agujeras»</i></p> <p>N.—Finca particular.</p> <p>E.—Finca particular.</p> <p>S.—Finca particular.</p> <p>O.—Finca particular.</p> <p><i>Parcela IX, «Vadera del Sordo y Jaraón»</i></p> <p>N.—Finca particular.</p> <p>E.—Finca particular y término de La Adrada.</p> <p>S.—Finca particular.</p> <p>O.—Finca particular.</p> <p><i>Parcela X, «Cabezuelas y Carocales»</i></p> <p>N.—Finca particular.</p> <p>E.—Finca particular.</p> <p>S.—Finca particular.</p> <p>O.—Finca particular.</p> <p><i>Parcela XI, «Estaleras»</i></p> <p>N.—Finca particular.</p> <p>E.—Finca particular.</p> <p>S.—Finca particular.</p> <p>O.—Finca particular y Dehesa Boyal.</p> <p><i>Parcela XII, «Cerro Pelusa y Ortigal»</i></p> <p>N.—Finca particular.</p> <p>E.—Finca particular y término de La Adrada.</p>		

21	Arenas de San Pedro.	San Esteban del Valle.	«Pinar».	Ayuntamiento de San Esteban del Valle.	<p>S.—Fincas particulares y término de La Iglesuela (Toledo). O.—Fincas particulares y Dehesa Boyal.</p> <p><i>Parcela XIII, «La Dehesillas»</i></p> <p>N.—Rio Tietar y fincas particulares. E.—Término municipal de La Iglesuela (Toledo). S.—Término municipal de La Iglesuela (Toledo). O.—Término municipal de La Iglesuela (Toledo) y río Tietar.</p> <p><i>Parcela XIV, «Cercado de la Escuela»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela XV, «Prado Escondido»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela XVI, «Navalpino»</i></p> <p>N.—Finca particular. E.—Arroyo de Navalpino, límite con el término municipal de La Adrada. S.—Finca particular. O.—Finca particular.</p> <p><i>Parcela I</i></p> <p>N.—Fincas particulares y monte «Comunes y Sierras», del término y propios de San Esteban del Valle, número 121 del Catálogo. E.—Monte «Pinar y Sierras», del término y propios de Pedro Bernardo, número 19 del Catálogo. S.—Montes «Pinarón», del término y propios de Mombeltrán, y «Pinar», del término y propios de Santa Cruz del Valle, números 17 y 22 del Catálogo, respectivamente. O.—Monte «Pinar», del término y propios de Santa Cruz del Valle, número 22 del Catálogo, y fincas particulares.</p> <p><i>Parcela II</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares y término municipal de Santa Cruz del Valle. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela III</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Camino de La Cereceda. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.</p>	1.116.54	1.145.48
22	Arenas de San Pedro.	Santa Cruz del Valle.	«Pinar».	Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle.	<p>N.—Término municipal de Santa Cruz del Valle (fincas de particulares) y término municipal de San Esteban del Valle (fincas particulares y monte «Pinar», de sus propios, número 21 del Catálogo). E.—Término municipal de San Esteban del Valle (monte «Pinar», de sus propios, número 21 del Catálogo), término municipal de Mombeltrán (monte «Pinarón», de sus propios, número 17</p>	1.855.80	1.985.64

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Pertinencia	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
23	Arenas de San Pedro.	Villarejo del Valle	«Dehesa».	Ayuntamiento de Villarejo del Valle.	del Catálogo), y término municipal de Lanzahita (monte «Labantera», de sus propios, número 12 del Catálogo y fincas particulares). S.—Término municipal de Santa Cruz del Valle (fincas particulares por intermedio del Camino Real del Cañadón). O.—Término municipal de Mombeltrán (fincas particulares y monte «Pinar», de sus propios, número 16 del Catálogo). N.—Monte «Puerto del Pico», del término y propios de Villarejo del Valle, número 122 del Catálogo, y fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares, camino viejo de Cuevas y carretera de Cuevas a Villarejo. O.—Monte «Lado de Villarejo», del término y propios de Cuevas del Valle, número 7 del Catálogo.	47.88	47.88
24	Arévalo.	Adanero.	«Pinar».	Ayuntamiento de Adanero.	N.—Tierras particulares de Adanero y finca Salvadores, del término de Laguna Rodrigo (Segovia). E.—Dehesa de Mofivas del término de Muñopedro (Segovia). S.—Tierras particulares en término de Sanchidrián. O.—Tierras particulares de Adanero.	178.92	178.92
25	Arévalo.	Arévalo y Tiñosillos	«Pinar de la Villa»	Ayuntamiento de Arévalo.	N.—Cordel de Merinas y particulares. E.—Terrenos montañosos de particulares, términos municipales de Espinosa de los Caballeros, y Orbits y río Adaja. S.—Término de El Bohodón y monte Pinar de particular. O.—Río Arevalillo, monte «Los Comunes», de los propios de Arévalo y Nava de Arévalo, en el término de Nava de Arévalo, número 30 del Catálogo, y tierras de particulares.	2.186.75	2.273.50
26	Arévalo.	El Bohodón.	«Pinar del Concejos».	Ayuntamiento de El Bohodón.	N.—Fincas particulares Marqués de Sardoal y otras. E.—Monte «Despoblado de San Bartolomé de Masas», del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, en término de San Pascual, número 38 del Catálogo. S.—Monte «Despoblado de San Bartolomé de Masas», del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, número 38 del Catálogo, y fincas particulares en término de Bohodón. O.—Fincas particulares del término de Bohodón.	216.42	216.42
27	Arévalo.	Cabezas de Alambre.	«Don Tomás e Isidoro».	Ayuntamiento de Cabezas de Alambre.	N.—Fincas particulares del término de Cabezas de Alambre. E.—Fincas particulares de los términos de Cabezas de Alambre y Cabizuela. S.—Fincas particulares en los términos de Cabizuela y Constanzana. O.—Fincas particulares de los términos de Constanzana y Cabezas de Alambre.	121.19	121.19
28	Arévalo.	Espinosa de los Caballeros.	«Cañada o Pinarillo».	Ayuntamientos de Espinosa de los Caballeros y Orbits.	U.—El Soto de Fuentes de Florentino Sordo, S. A., y otros pinares y terrenos de labor de particulares. E.—Terrenos de propiedad particular. S.—Monte «Pinar del Pueblos», del término y propios de Orbits, número 33 del Catálogo, según la	19.89	19.89

N.º	Municipio	Cadastrado	Cadastrado	Ayuntamiento	Descripción	Superficie	Valor
29	Arévalo.	Espinosa de los Caballeros.	«Pinar del Concejo».	Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros.	<p>O.—Río Adaja.</p> <p>N.—Cañada de Peñaranda y fincas particulares. E.—Fincas particulares y vía férrea. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.</p>	198,00	200,75
30	Arévalo.	Nava de Arévalo.	«Los Comunes».	Ayuntamientos de Arévalo y Nava de Arévalo.	<p>N.—Montes «Pinar de Vinaderos», en término de Nava de Arévalo y de los propios de Vinaderos, y «Pinar de la Villa», en los términos de Arévalo y Tiñosillos, de los propios de Arévalo, números 32 y 25 del Catálogo, respectivamente. E.—Monte «Pinar de la Villa», en los términos de Arévalo y Tiñosillos, de los propios de Arévalo, número 25 del Catálogo, y río Arevalillo. S.—Río Arevalillo y fincas particulares en Nava de Arévalo. O.—Monte «Pinar del Concejo», del término y propios de Nava de Arévalo, número 31 del Catálogo.</p> <p><i>Parcela I o Principal</i></p>	450,90	450,90
31	Arévalo.	Nava de Arévalo.	«Pinar del Concejo».	Ayuntamiento de Nava de Arévalo.	<p>N.—Monte «Pinar de Vinaderos», en el término municipal de Nava de Arévalo y de los propios de Vinaderos, número 32 del Catálogo. E.—Monte «Los Comunes», en término de Nava de Arévalo y de los propios de Arévalo y Nava de Arévalo, número 30 del Catálogo. S.—Pinares y labrantíos de particulares, del término de Nava de Arévalo, a través del cordel de Merinas. O.—Pinares y labores de particulares del término de Nava de Arévalo.</p> <p><i>Parcela II, «La Pinareja del Coto Mujeres»</i></p> <p>N.—Pinares y labrantíos de particulares del término de Nava de Arévalo. E.—Pinares y labrantíos de particulares del término de Nava de Arévalo. S.—Pinares y labrantíos de particulares del término de Nava de Arévalo y un punto de la línea de colindancia de términos de Nava de Arévalo y San Vicente de Arévalo. O.—Pinares y labrantíos particulares de Nava de Arévalo.</p> <p><i>Parcela III, «La Coguillas»</i></p> <p>N.—Labrantíos de particulares del término de Nava de Arévalo y camino de Malmesa. E.—Labrantíos y pinares particulares del término de Nava de Arévalo. S.—Labrantíos y pinares particulares del término de Nava de Arévalo. O.—Labrantíos y pinares particulares del término de Nava de Arévalo.</p> <p><i>Parcela IV, «Pinareja de la Fuente de la Culebras»</i></p> <p>N.—Labrantíos y pinares particulares del término de Nava de Arévalo. E.—Labrantíos y pinares particulares del término de Nava de Arévalo. S.—Labrantíos y pinares particulares del término de Nava de Arévalo. O.—Labrantíos y pinares particulares del término de Nava de Arévalo.</p>	523,55	579,05

Número	Partido Judicial	Término municipal	Nombre	Perteneencia	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
					<p><i>Parcela V. «Pinareja del Camino Pradillo o del Chaparral»</i></p> <p>N.—Labrantios y pinares particulares del término de Nava de Arévalo.  E.—Labrantios y pinares particulares del término de Nava de Arévalo.  S.—Labrantios y pinares particulares del término de Nava de Arévalo.  O.—Labrantios y pinares particulares del término de Nava de Arévalo.</p> <p><i>Parcela VI. «La Pinareja»</i></p> <p>N.—Labrantios y pinares particulares del término de Nava de Arévalo.  E.—Labrantios y pinares particulares del término de Nava de Arévalo.  S.—Labrantios y pinares particulares del término de Nava de Arévalo.  O.—Labrantios y pinares particulares del término de Nava de Arévalo.</p> <p><i>Parcela VII. «Pinareja del Camino de Arévalo»</i></p> <p>N.—Labrantios y pinares particulares del término de Nava de Arévalo.  E.—Labrantios y pinares particulares del término de Nava de Arévalo.  S.—Labrantios y pinares particulares del término de Nava de Arévalo.  O.—Labrantios y pinares particulares del término de Nava de Arévalo.</p>		
32	Arévalo.	Nava de Arévalo.	«Pinar de Vinaderos».	Vinaderos, Lugar de Nava de Arévalo.	<p>N.—Fincas particulares.  E.—Finca de la Unión Resinera Española y monte «Pinar de la Villa» en los términos de Arévalo y Tinosillos, de los propios de Arévalo, número 25 del Catálogo.  S.—Montes «Los Comunes», en el término de Nava de Arévalo y de los propios de Arévalo y Nava de Arévalo y «Pinar del Concejo», del término y propios de Nava de Arévalo, números 30 y 31 del Catálogo, respectivamente.  O.—Fincas particulares.</p>	96,65	99,10
33	Arévalo.	Orbita.	«Pinar del Pueblo».	Ayuntamiento de Orbita.	<p>N.—Monte «Cañada o Pinarillos», en el término de Espinosa de los Caballeros y de los propios de Espinosa de los Caballeros y Orbita, número 28 del Catálogo, coincidiendo dicho límite con el de los términos municipales de Orbita y Espinosa de los Caballeros.  E.—Terrenos particulares.  S.—Terrenos particulares y del Ayuntamiento.  O.—Rio Adaja.</p>	133,44	133,44
34	Arévalo.	Palacios de Goda.	«Pinar del Concejo»	Ayuntamiento de Palacios de Goda.	<p>N.—Término de San Pablo de la Moraleja (Segovia).  E.—Términos municipales de Montejo de Arévalo (Segovia) y Donhierro (Segovia).  S.—Fincas particulares en término de Palacios de Goda.  O.—Fincas particulares en término de Palacios de Goda.</p>	459,30	461,45
					<i>Parcela A</i>		



				Pedro Rodriguez.	E.—Río Arevalillo, fincas particulares en el mismo término y en el de El Bohodón. S.—Fincas particulares del término de El Bohodón. O.—Fincas particulares.		
					<i>Parcela B</i>		
					N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.		
36	Arévalo.	Pedro Rodriguez.	«Navarredonda».	Ayuntamientos de Pedro Rodriguez.	N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.	26,35	26,35
37	Arévalo.	Pedro Rodriguez.	«La Pajarilla».	Ayuntamiento de Pedro Rodriguez.	N.—Monte «Los Comunes», en el término de San Vicente de Arévalo, de los propios de San Vicente de Arévalo y Nava de Arévalo, y «Pinar del Concejo», del término y propios de San Vicente de Arévalo, números 39 y 40 del Catálogo, respectivamente. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.	126,63	126,63
38	Arévalo.	San Pascual.	«Despoblado de San Bartolomé de Marías».	Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila.	N.—Monte «Pinar del Concejo», del término y propios de El Bohodón, número 28 del Catálogo, y monte particular. E.—Río Adaja y monte particular. S.—Monte particular. O.—Monte particular.	215,00	215,00
39	Arévalo.	S. Vicente de Arévalo.	«Los Comunes».	Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo y Nava de Arévalo.	N.—Término de Nava de Arévalo y fincas particulares de San Vicente de Arévalo. E.—Fincas particulares de San Vicente de Arévalo. S.—Fincas particulares de San Vicente de Arévalo y monte «La Pajarilla», del término y propios de Pedro Rodriguez, número 37 del Catálogo. O.—Monte «Pinar del Concejo», del término propios de San Vicente de Arévalo, número 40 del Catálogo.	14,93	14,93
40	Arévalo.	S. Vicente de Arévalo.	«Pinar del Concejo».	Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo.	N.—Prado de los propios de San Vicente de Arévalo y tierras de labor. E.—Camino de San Vicente al Cristo de los Pinares y monte «Los Comunes», en el término de San Vicente de Arévalo y de los propios de San Vicente de Arévalo y Nava de Arévalo, número 39 del Catálogo. S.—Monte «La Pajarilla», del término y propios de Pedro Rodriguez, número 37 del Catálogo. O.—Término de Cabezas de Alambre y tierras de labor.	301,75	301,75
41	Avila.	Aldeavieja.	«El Valle».	Ayuntamiento de Aldeavieja y Biascoles.	N.—Carretera de Villacastín a Vigo y término de Villacastín (provincia de Segovia, monte número 124). E.—Terrenos de particulares. S.—Camino de Virgen del Cubillo. O.—Terrenos particulares y baldíos del Ayuntamiento.	174,10	174,10
42	Avila.	Burgohondo.	«Mata del Real».	Ayuntamiento de Burgohondo.	N.—Río Alberche y terrenos particulares. E.—Tierras particulares. S.—Río Alberche y terrenos particulares. O.—Terrenos particulares.	108,69	113,23
43	Avila.	Hoyocasero.	«El Pinar».	Ayuntamientos de Hoyocasero.	N.—Cercados labrantíos de particulares. E.—Terrenos particulares.	292,23	366,78

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Perteneencia	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
44	Avila.	Navalacruz.	«El Pinar».	Ayuntamiento de Navalacruz.	S.—Colada de Navamuños y terrenos particulares. O.—Colada de Navalvillar y cercados labrantíos de particulares. N.—Terrenos de la ex Universidad y tierra de Avila. E.—Pinar del Seminario. S.—Jurisdicción de Navatalgordo. O.—Arroyo de la Calzada.	200,00	200,00
45	Avila.	Navalosa.	«La Horadada».	Ayuntamiento de Navalosa.	N.—Jurisdicción de Navatalgordo. E.—Río Alberche. S.—Río Alberebe. O.—Terrenos de Navalosa.	175,85	179,20
46	Avila.	Navarrevisca.	«La Dehesa».	Ayuntamiento de Navarrevisca.	N.—Camino del Chorrillo a los Carriles. E.—Fincas particulares y dehesa Los Poyaies de Navarrevisca. S.—Dehesas Collado Viejo de Sociedad de Vecinos. O.—Dehesa Collado Viejo de Sociedad de Vecinos, fincas particulares y camino del Chorrillo.	401,30	424,40
47	Avila.	Sotalbo y San Juan de la Nava.	«Sierra de Avila».	Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila.	N.—Términos de Mengamuñoz, La Hija de Dios, Solosancho, tierras particulares y término de Mironcillo. E.—Términos de Mironcillo, Riofrío, San Juan de la Nava y Naval moral. S.—Término de Naval moral, Concejo de Burgonondo y términos de San Juan del Molinillo y Navalacruz. O.—Términos de Cepeda de la Mora y Mengamuñoz.	6.608,36	6.961,97
48	Piedrahita.	Navalonguilla.	«Pelluco y Lucia».	Ayuntamiento de Navalonguilla.	N.—Terrenos y prados de particulares. E.—Terrenos y prados de particulares y terrenos de aprovechamiento común exceptuados de la venta como Dehesa Boyal. S.—Terreno anterior. O.—Prados y cercados de particulares.	132,00	132,00
49	Piedrahita.	Navalonguilla.	«Presillas».	Ayuntamiento de Navalonguilla.	N.—Prados y cercados de particulares. E.—Prados particulares y tierras de labor. S.—Prados particulares. O.—Sierra de Navalonguilla.	95,00	95,00
50	Piedrahita.	Tormellas.	«La Dehesa».	Ayuntamiento de Tormellas.	N.—Terrenos particulares. E.—Terrenos particulares. S.—Terrenos particulares. O.—Terrenos particulares.	44,00	45,00
51	Piedrahita.	La Lastra del Cano.	«Cardedal».	Ayuntamiento de La Lastra del Cano.	N.—Tierras y prados de particulares. E.—Prados y tierras de particulares, intercalando eras del pueblo. S.—Tierras labrantías de particulares. O.—Tierras labrantías de particulares.	28,00	28,00
52	Piedrahita.	La Lastra del Cano.	«Las Cerradas».	Ayuntamiento de La Lastra del Cano.	N.—Cercados y tierras labrantías de particulares. E.—Cercados y tierras labrantías de particulares. S.—Cercados y tierras labrantías de particulares. O.—Cercados y tierras labrantías de particulares.	44,00	47,00
53	Piedrahita.	La Lastra del Cano.	«La Dehesa».	Ayuntamiento de La Lastra del Cano.	N.—Tierras de particulares. E.—Cercados labrantíos de particulares, intercalando el casco de población. S.—Tierras labrantías de particulares. O.—Tierras labrantías de particulares.	24,00	24,00
54	Piedrahita.	La Lastra del Cano.	«El Santo».	Ayuntamiento de La Lastra del Cano.	N.—Cercado labrantío mediante colada. E.—Cercados labrantíos de particulares.	2,00	2,00

55	Piedrahita.	Los Llanos de Tormes.	«La Dehesa».	Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes.	nueva. O.—Cercados labrantíos de particulares. N.—Tierra de particular y jurisdicción de San Lorenzo. E.—Jurisdicción de Santa María de los Caballeros y prado de particular. S.—Prados y tierras labrantías de particulares. O.—Tierras de particulares.	156.00	157.00
56	Arenas de San Pedro.	La Agradá.	«El Pinar».	Ayuntamiento de La Agradá.	<i>Parcela I, «El Pinar»</i> N.—Montes «Monte del Concejo», del término y propios de Navaluenga, y «Valle de Iruelas», del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ayila, en los términos de El Barraco y Navaluenga, números 77 y 60 del Catálogo, respectivamente. E.—Monte «El Pinar», del término y propios de Sotillo de la Agradá, número 88 del Catálogo. S.—Carretera de San Martín de Valdeiglesias a Ramacastafias y fincas particulares. O.—Monte «Dehesa de la Avellaneda», del término y propios de Piedralaves, número 20 del Catálogo.  <i>Parcela II, «Cañada del Cabildo»</i> <i>Excluida por permuta</i>  <i>Parcela III, «Las Gorroneas»</i> N.—Camino del Cerrillón y fincas particulares. E.—Garganta Hondalira y fincas particulares. S.—Garganta de Valdetejo. O.—Arroyo Ancho y fincas particulares.  <i>Parcela IV, «Pinara de los Vallejos»</i> <i>Excluida por permuta</i>  <i>Parcela V, «Puente del Vao y Meneses»</i> N.—Arroyo de Valdetejo y fincas particulares. E.—Camino de la Vadera y fincas particulares. S.—Fincas particulares y camino de la Nava. O.—Puente del Vao y camino de la Nava.  <i>Parcela VI, «Valdesensio»</i> N.—Reguero del Bocín y fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Río Tietar y Reguero del Fontarrón. O.—Reguero del Bocín.  <i>Parcela VII, «Entrepajares y Umbria del Rio Tietar»</i> N.—Río Tietar. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.  <i>Parcela VIII, «Cabezas del Madroñal, del Sartero y Erillas»</i> N.—Carretera de La Agradá a Iglesuela, camino de Sotillo a Iglesuela y fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Dehesa de Hoyuelas.	2.675.72	3.042.81

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Perteneencia	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
					<p><i>Parcela IX, «El Bocón»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela X, «Meneses Pequeñas»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela XI, «Navalagrulla Primera»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Dehesa Boyal. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela XII, «Puente Mocha y Solana del Río Tiétar»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Camino de Iglesiasuela. S.—Río Tiétar. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela XIII, «Labrado del Fontarrón y Pinara Oscuras»</i></p> <p>N.—Camino de Fontarrón. E.—Camino de Iglesiasuela. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela XIV, «Navalagrulla Segundas»</i></p> <p>N.—Camino de Meneses. E.—Dehesa Boyal. S.—Camino de Casavieja. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela XV, «Navalagrulla Terceras»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Camino de Casavieja. S.—Camino de Casavieja. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela XVI, «Cerro Blanco Segundos»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela XVII, «Cerro Blanco Primeros»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Camino de Iglesiasuela.</p>		

*Cerrillo de la Nieta Primeros*

N.—Río Tiétar y fincas particulares.  
E.—Fincas particulares.  
S.—Camino de Sotillo de la Adrada a Iglesiasuela.  
O.—Fincas particulares.

*Parcela XIX, «Cerrillo de la Nieta Segundos*

N.—Fincas particulares.  
E.—Fincas particulares.  
S.—Camino de Sotillo de la Adrada a Iglesiasuela.  
O.—Fincas particulares.

*Parcela XX, «Cerro Quemado, Dehesilla del Mancho y Miguelesan*

N.—Fincas particulares y camino de la Miguelesa a Navalasvifias.  
E.—Fincas particulares.  
S.—Dehesilla de El Molar y fincas particulares.  
O.—Fincas particulares.

*Parcela XXI, «El Manchos*

N.—Fincas particulares.  
E.—Camino de La Vadera de Cogorcinos.  
S.—Río Tiétar.  
O.—Río Tiétar.

*Parcela XXII, «Puente Mosquea»*

N.—Camino de La Adrada a Fresnedilla.  
E.—El mismo camino y fincas particulares.  
S.—Fincas particulares.  
O.—Río Tiétar.

*Parcela XXIII, «La Pililla»*

N.—Fincas particulares.  
E.—Fincas particulares.  
S.—Fincas particulares.  
O.—Fincas particulares.

*Parcela XXIV, «Labrado Esquivel»*

N.—Fincas particulares.  
E.—Fincas particulares.  
S.—Término de Sotillo.  
O.—Fincas particulares.

*Parcela XXV, «Labrado de la Herrén del Conejo»*

N.—Fincas particulares.  
E.—Fincas particulares.  
S.—Fincas particulares.  
O.—Fincas particulares.

*Parcela XXVI, «Cuerda del Actrate»*

N.—Fincas particulares.  
E.—Término de Sotillo de la Adrada.  
S.—Fincas particulares.  
O.—Fincas particulares.

*Parcela XXVII, «Labrado del Brezale»*

N.—Fincas particulares.  
E.—Fincas particulares.  
S.—Fincas particulares.  
O.—Dehesa Boyal La Zaucera.

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Pertenece	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
57	Avila.	El Barraco.	«La Cabrera o Pinar Alto».	Ayuntamiento de El Barraco.	<p><i>Parcela XXVIII, «Cerro de la Horca»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Camino de Higuera de las Dueñas. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela XXIX, «Pradera de Galduvino»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Camino de La Agradada a Iglesiasuela. O.—Fincas particulares.</p> <p>N.—Fincas particulares y Dehesa la Nueva. E.—Jurisdicción de Santa Cruz de Pinares, según monte «Prado de Robledela» de sus propios, número 87 del Catálogo, Dehesa Horno Nuevo y monte Encinar (Baldío de las Cinco Villas). S.—Fincas particulares y terrenos de libre disposición del Ayuntamiento de El Barraco. O.—Jurisdicción de San Juan de la Nava.</p>	1.614,97	2.464,41
58	Avila.	El Barraco.	«Colmenarejo, Navas de Mérida y Umbria, Piedra del Rayo».	Ayuntamiento de El Barraco.	<p>N.—Terrenos con pinos y encinas y fincas particulares.</p> <p>E.—Fincas particulares, río Gaznata y monte «Valle de Iruelass», del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, en los términos municipales de El Barraco y Navaluenga, número 60 del Catálogo.</p> <p>S.—Monte «Valle de Iruelass», del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, en los términos de El Barraco y Navaluenga, número 60 del Catálogo.</p> <p>O.—Monte «Pinar del Valle», del término y propios de San Juan de la Nava, número 85 del Catálogo, y monte Castrejón, en el mismo término, y otras fincas particulares.</p>	1.157,93	1.932,05
59	Avila.	El Barraco.	«Quejigarejo».	Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares.	<p>N.—Término de Santa Cruz de Pinares (Dehesa Horno Nuevo).</p> <p>E.—Término de San Bartolomé de Pinares (Río Gaznata).</p> <p>S.—Monte El Encinar (antiguo Cinco Villas de Vecinos de El Barraco).</p> <p>O.—Término de Santa Cruz de Pinares.</p>	110,73	112,40
60	Avila.	El Barraco y Navaluenga.	«Valle de Iruelass».	Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila.	<p>N.—Dehesa de Venero Claro, término de San Juan de la Nava, monte «Colmenarejo, Navas de Mérida y Umbria, Piedra del Rayo», del término y propios de El Barraco, número 58 del Catálogo y río Alberche.</p> <p>E.—Finca particular y término de El Tiemblo.</p> <p>S.—Términos de Casillas, Sotillo de la Agradada y La Agradada.</p> <p>O.—Monte «Monte del Concejos», del término y propios de Navaluenga, número 77 del Catálogo y Dehesa de Venero Claro, en el mismo término, mediante la Garganta Cabrera.</p>	5.574,10	5.575,35
61	Arenas de San Pedro.	Casillas.	«Dehesa del Regajal».	Ayuntamiento de Casillas.	<p><i>Parcela I, «Dehesa del Regajal»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. Ayuntamiento de Casillas y de nuevo fincas de particulares.</p> <p>E.—Fincas de particulares, monte «Los Egidos», del término y propios de Casillas, número 62 del Catálogo y término de El Tiemblo.</p>	62,99	62,99

62

Arenas de San Pedro. Casillas.

«Los Egidos».

Ayuntamiento de Casillas.

S.—Monte «Los Egidos», del término y propios de Casillas, número 62 del Catálogo, camino de El Tiemblo y fincas de particulares.  
O.—Fincas de particulares.

*Parcela II, «Regajo de la Bolsa»*

N.—Fincas de particulares.  
E.—Fincas de particulares y Ayuntamiento de Casillas.  
S.—Fincas particulares.  
O.—Fincas particulares.

*Parcela III, «Eras de las Hulagas»*

N.—Fincas particulares.  
E.—Fincas particulares.  
S.—Fincas particulares.  
O.—Fincas particulares.

*Parcela IV, «Regajo del Ladrón»*

N.—Fincas particulares.  
E.—Arroyo del Hondo Llano.  
S.—Arroyo del Hondo Llano, fincas particulares y Ayuntamiento de Casillas.  
O.—Camino del Arroyo del Hondo Llano.

*Parcela I, «Los Pocilgonos»*

N.—Fincas particulares.  
E.—Fincas particulares.  
S.—Fincas particulares.  
O.—Fincas particulares.

8.13

8.13

*Parcela II, «El Majal y Venero de las Tabernass»*

N.—Monte «Dehesa del Regajal», del término y propios de Casillas, número 61 del Catálogo, y fincas particulares.  
E.—Monte «Dehesa del Regajal», del término y propios de Casillas, número 61 del Catálogo y finca particular.  
S.—Fincas particulares.  
O.—Fincas particulares.

*Parcela III, «Eras del Valle»*

N.—Finca particular.  
E.—Finca particular.  
S.—Monte «El Pinar», del término y propios de Santa María del Tiétar, número 68 del Catálogo, siendo lindero la Garganta del Valle.  
O.—Fincas particulares.

*Parcela IV, «El Huegón»*

N.—Camino del Valle y fincas particulares.  
E.—Fincas particulares.  
S.—Fincas particulares.  
O.—Fincas particulares.

*Parcela V, «La Bambilla»*

N.—Finca particular.  
E.—Carretera provincial de Sotillo de la Agradá al Burgullo.  
S.—Fincas particulares.  
O.—Fincas particulares.

*Parcela VI, «La Hortezucla»*

N.—Fincas particulares y monte «El Pinar, La Cuesta, Los Molinos, Calamueco y Quiscarras», del

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Perteneencia	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
63	Arenas de San Pedro.	Casillas.	«El Pinar, La Cuesta, Los Molinos Calamueco y Quiscarrala».	Ayuntamiento de Casillas.	término y propios de Casillas, número 63 del Catálogo. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares, en parte mediante el arroyo de La Bambilla. O.—Fincas particulares y carretera de Sotillo de la Adrada al Burguillo.  <i>Parcela I</i> N.—Término de El Barraco (monte «Valle de Iruelas», del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, número 60 del Catálogo). E.—Término de El Tiemblo (monte «El Pinar», de dicho término y propios, número 89 del Catálogo) y término de Rozas de Puerto Real (Madrid). S.—Fincas particulares. O.—Término de Sotillo de la Adrada.  <i>Parcela II</i> N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.  <i>Parcela III</i> N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Término de Sotillo de la Adrada (monte «El Pinar», de dicho término y propios, número 82 del Catálogo). O.—Fincas particulares.  <i>Parcela IV</i> N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.  <i>Parcela V</i> N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.	259,09	259,09
64	Avila.	Cebreros.	«Castrejón, Umbría del Valle y Otros».	Ayuntamiento de Cebreros.	N.—Arroyos de Los Pajares y de La Pizarra, tierras, viñas y cercados de particulares. E.—Tierras, viñas y cercados de particulares. S.—Tierras, viñas y cercados de particulares, intercalando en parte terrenos de la carretera de Toledo a Avila. O.—Paso de ganados o Colada de la Dehesa.	205,58	215,10
65	Avila.	Cebreros.	«Dehesa de Alba coa».	Ayuntamiento de Cebreros.	N.—Colada de ganados, baldíos del Ayuntamiento de Cebreros, finca Nava de Robledillo, fincas particulares y Cañada Real. E.—Fincas de particulares, paso de ganados, fincas particulares, finca denominada Pozo de la Nieve y paso de ganados. S.—Paso de ganados.	461,42	461,42



67	Avila.	Cebreros.	«Umbría de Prado Espinos».	Cebreros. Ayuntamiento de Cebreros.	E.—Arroyo del Chorro y río Becedas. S.—Fincas particulares. O.—Camino de Navalperal.  N.—Río Becedas. E.—Río Becedas y colonia Santa Leonor. S.—Labores de vecinos de Cebreros. O.—Labores particulares, camino viejo de Villalba y arroyo Pizarra.	715,73	719,75
68	Arenas de San Pedro.	Santa María del Tiétar.	«El Pinar».	Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.	N.—Término de Casillas y finca particular en término de Santa María del Tiétar. E.—Provincia de Madrid y finca particular en término de Santa María del Tiétar. S.—Fincas particulares. O.—Término de Casillas.	149,53	166,50
69	Avila.	El Herradón.	«Dehesa Boyals».	Ayuntamiento de El Herradón.	N.—Partidos judiciales de Avila y Cebreros. E.—Jurisdicción de Navalperal y San Bartolomé de Pinares. S.—Jurisdicción anterior, terreno titulado Umbría y cercados de particulares. O.—Término municipal de Tornadizos de Avila.	3.232,00	5.338,00
70	Avila.	Hoyo de Pinares.	«Gellpar, Reventón, Cerro de las Ollas y Risco del Cuervo».	Ayuntamiento de Hoyo de Pinares.	N.—Monte «El Quintanar», del término y propios de San Bartolomé de Pinares, número 84 del Catálogo. E.—Jurisdicción anterior y monte «Quintanar a San Pedro de Gellpar», del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, en el término de Hoyo de Pinares, número 73 del Catálogo. S.—Monte «Valdejuan, Umbría del Muro, Los Arrascaderos y otros», del término y propios de Hoyo de Pinares, número 75 del Catálogo. O.—Arroyo Palizas o de Sotillo.	443,83	468,45
71	Avila.	Hoyo de Pinares.	«Navacerrada, Solana de los Sebastianes, Cabezas Viejas y Otrosa».	Ayuntamiento de Hoyo de Pinares.	N.—Arroyo de Valdegarcía y monte «Romeral, Garbanzal, Albarderos y otros», del término y propios de Hoyo de Pinares, número 74 del Catálogo. E.—Río Sotillo y monte «Romeral, Garbanzal, Albarderos y otros», del término y propios de Hoyo de Pinares, número 74 del Catálogo. S.—Término municipal de Cebreros y finca particular. O.—Monte «Niña Montero, Las Mesas, Calornos, Colmenar y otros», del término y propios de Hoyo de Pinares, número 72 del Catálogo.	544,48	1.184,33
72	Avila.	Hoyo de Pinares.	«Niña Montero, Las Mesas, Calornos, Colmenar y Otrosa».	Ayuntamiento de Hoyo de Pinares.	<i>Parcela I</i> N.—Fincas particulares, camino forestal y arroyo de Valdegarcía. E.—Monte «Navacerrada, Solana de los Sebastianes, Cabezas Viejas y otros», del término y propios de Hoyo de Pinares, número 71 del Catálogo. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.  <i>Parcela II</i> N.—Fincas particulares. E.—Monte «Navacerrada, Solana de los Sebastianes, Cabezas Viejas y otros», del término y propios de Hoyo de Pinares, número 71 del Catálogo. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.  <i>Parcela III</i> N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares del término municipal de Cebreros.	886,11	936,51

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Perteneencia	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
					<p>O.—Monte «Niña Montero, Las Mesas, Calornos, Colmenar y otros» (Umbría del Calorzo), de los propios de Hoyo de Pinares, en el término municipal de Cebros, número 133 del Catálogo, río Becedas y fincas particulares.</p> <p><i>Parcela IV</i></p> <p>N.—Monte «Romeral, Garbanzal, Albarderos y otros», del término y propios de Hoyo de Pinares, número 74 del Catálogo, y fincas particulares.</p> <p>E.—Monte «Romeral, Garbanzal, Albarderos y otros», del término y propios de Hoyo de Pinares, número 74 del Catálogo, y fincas particulares.</p> <p>S.—Fincas particulares.</p> <p>O.—Fincas particulares y río Becedas.</p> <p><i>Parcela V</i></p> <p>N.—Fincas particulares.</p> <p>E.—Fincas particulares.</p> <p>S.—Fincas particulares.</p> <p>O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela VI</i></p> <p>N.—Fincas particulares.</p> <p>E.—Carretera de Cebros a Villacastín.</p> <p>S.—Fincas particulares.</p> <p>O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela VII</i></p> <p>N.—Fincas particulares.</p> <p>E.—Fincas particulares.</p> <p>S.—Arroyo de Valdegaría.</p> <p>O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela VIII</i></p> <p>N.—Fincas particulares.</p> <p>E.—Monte «Romeral, Garbanzal, Albarderos y otros», del término y propios de Hoyo de Pinares, número 74 del Catálogo.</p> <p>S.—Fincas particulares y Arroyo de Valdegaría.</p> <p>O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela IX</i></p> <p>N.—Fincas particulares.</p> <p>E.—Fincas particulares.</p> <p>S.—Fincas particulares.</p> <p>O.—Carretera de Cebros a Villacastín.</p> <p><i>Parcela X</i></p> <p>N.—Fincas particulares.</p> <p>E.—Fincas particulares.</p> <p>S.—Fincas particulares.</p> <p>O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela XI</i></p> <p>N.—Fincas particulares.</p> <p>E.—Fincas particulares.</p> <p>S.—Fincas particulares.</p>		

73	Avila.	Hoyo de Pinares.	«Quintanar a San Pedro de Geli-par».	Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila.	<p>N.—Fincas particulares. E.—Fincas particu-ares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.</p> <p>N.—Jurisdicción de San Bartolomé de Pinares. E.—Provincia de Madrid. S.—Provincia de Madrid y jurisdicción de Cebreros. O.—Jurisdicción de Cebreros y montes «Geli-par, Reventón, Cerro de las Ollas y Risco del Cuervo», y «Valdejuán, Umbría del Muro, Los Arrascaderos y otros», ambos del término y propios de Hoyo de Pinares, números 70 y 75 del Catálogo.</p>	813,95	813,95
74	Avila.	Hoyo de Pinares.	«Romeral, Garbanzal, Albarderos y Otros».	Ayuntamiento de Hoyo de Pinares.	<p>N.—Término de San Bartolomé de Pinares. E.—Monte «Geli-par, Reventón, Cerro de las Ollas y Risco del Cuervo», del término y propios de Hoyo de Pinares, número 70 del Catálogo, según el río Palizas. S.—Montes «Navacerrada, Solana de los Sebastianes, Cabezas Viejas y otros», y «Niña Montero, Las Mesas, Calornos, Colmenar y otros», ambos del término y propios de Hoyo de Pinares, números 71 y 72 del Catálogo, respectivamente, según el río Valdegarcía. O.—Monte «Niña Montero, Las Mesas, Calornos, Colmenar y otros», del término y propios de Hoyo de Pinares, número 72 del Catálogo, y fincas particulares.</p>	844,27	1.218,42
75	Avila.	Hoyo de Pinares.	«Valdejuán, Umbría del Muro, Los Arrascaderos y Otros».	Ayuntamiento de Hoyo de Pinares.	<p>N.—Monte «Geli-par, Reventón, Cerro de las Ollas y Risco del Cuervo», del término y propios de Hoyo de Pinares, número 70 del Catálogo, según la carretera de Robledo de Chavela. E.—Monte «Quintanar a San Pedro de Geli-par», del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, en el término de Hoyo de Pinares, número 73 del Catálogo, y provincia de Madrid, según arroyo de la Hoz. S.—Monte «Quintanar a San Pedro de Geli-par», del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, en el término de Hoyo de Pinares, número 73 del Catálogo y fincas Quexigal y La Enebrósilla. O.—Monte «Navacerrada, Solana de los Sebastianes, Cabezas Viejas y otros», del término y propios de Hoyo de Pinares, número 71 del Catálogo según el río Sotillo.</p>	1.090,14	1.138,00
76	Arenas de San Pedro.	Navahondilla.	«Cabeza, Egido y Pradera de Guadalamin».	Ayuntamiento de Navahondilla.	<p><i>Parcela I. «La Huesa y la Cabeza»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares y camino de la Dehesa. S.—Fincas particulares y pueblo de Navahondilla. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela II. «El Egido»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares y terrenos del Ayuntamiento de Navahondilla. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela III. «Praderas de Guadalamin»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares de Navahondilla y fincas particulares del término de Rozas de Puerto Real (Madrid). O.—Fincas particulares de Rozas de Puerto Real (Madrid) y fincas particulares de Navahondilla.</p>	87,09	87,09

Número	Partido Judicial	Término municipal	Nombre	Perteneencia	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
77	Avila	Navaluenga.	«Monte del Concejo».	Ayuntamiento de Navaluenga.	N.—Fincas particulares. E.—Monte «Valle de Iruelas», en términos municipales de El Barraco y Navaluenga, de la pertenencia del Asocio de la extinguida Universidad y tierra de Avila, número 60 del Catálogo. S.—Montes «El Pinar», del término y propios de La Adrada, y «Dehesa de la Avelanada», del término y propios de Piedralaves, números 56 y 20 del Catálogo, respectivamente. O.—Fincas particulares de los términos de Burgo-hondo y Navaluenga.	3.101,00	3.144,00
78	Avila.	Las Navas del Marques.	«El Aljara».	Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.	N.—Terrenos yermos del Egido de Navas del Marqués. E.—Pinar llamado de la Duquesa, al que le separa el camino del Callejón. S.—Monte «El Quintanar», del término y propios de San Bartolomé de Pinares, número 84 del Catálogo. O.—Pinar de la Duquesa del que le separa el arroyo de Conejeros en su mayor parte y propiedades particulares.	687,77	688,87
79	Avila.	Las Navas del Marques.	«Dehesa Boyals».	Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.	N.—Terrenos de la Unión Resinera Española, S. A. E.—Terrenos de la Unión Resinera Española, S. A. S.—Ejido y casco urbano de la villa de Las Navas del Marqués. O.—Terrenos de la Unión Resinera Española, S. A.	218,87	223,60
80	Avila.	Peguerinos.	«El Pinar».	Ayuntamiento de Peguerinos.	N.—Monte «Aguas Vertientes», de la provincia de Segovia. E.—Montes «Aguas Vertientes» y «Pinar y Agregados», de Guadarrama. S.—Montes «El Pinar», en el término de Peguerinos, y de los propios de Santa María de la Alameda (Madrid), y «Pinares Llanos», en término de Peguerinos, de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia números 81 y 82 del Catálogo, respectivamente, y fincas particulares entre las que se encuentran el cercado de La Majada del Viento, prado de La Cañada, prado de La Era, cercado de La Era y tierras de La Losilla y Hoyo Redondo. O.—Dehesa Cepeda.	2.568,27	2.584,42
81	Avila.	Peguerinos.	«El Pinar».	Ayuntamiento de Santa María de la Alameda (Madrid).	N.—Monte «Pinar», del término y propios de Peguerinos, número 80 del Catálogo. E.—Monte «Pinar y Agregados», de Guadarrama. S.—Monte «Pinares Llanos», de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, en el término de Peguerinos, número 82 del Catálogo. O.—Monte «El Pinar», del término y propios de Peguerinos, número 80 del Catálogo.	735,39	735,39
82	Avila.	Peguerinos.	«Pinares Llanos».	Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia.	N.—Montes «El Pinar», del término y propios de Peguerinos, y «El Pinar», de los propios de Santa María de la Alameda (Madrid), en el término de Peguerinos, números 80 y 81 del Catálogo, respectivamente. E.—Provincia de Madrid. S.—Provincia de Madrid y fincas particulares. O.—Fincas particulares.	1.587,00	1.593,27
83	Avila.	San Bartolomé de Pinares.	«Dehesa Boyals».	San Bartolomé de Pinares.	N.—Término de El Herradón y tierras particulares. E.—Cordel de Merinas y tierras particulares. S.—Tierras particulares. O.—Monte «Pinar de las Viñas», del término y propios de San Bartolomé de Pinares número 100 del Catálogo, y fincas particulares de este monte.	790,75	790,75

85	Avila.	San Juan de la Nava.	«Pinar del Valle».	Ayuntamiento de San Juan de la Nava.	<p>ARROYO INVALAMUELA O MASEGOSILLA y termino de Las Navas del Marqués, según límite con la finca Estado de Las Navas, intercalando el monte «El Aljara» del término y propios de Las Navas del Marqués, número 78 del Catálogo.</p> <p>E.—Jurisdicción de Valdemaqueda (Madrid), según el límite de la finca Estado de Las Navas.</p> <p>S.—Jurisdicción de Hoyo de Pinares, según límite de los montes «Quintanar a San Pedro de Gelpara», del Asocio de la extinguida Universidad y tierra de Avila; «Gelpar, Reventón, Cerro de las Ollas y Risco del Cuervo»; de los propios de Hoyos de Pinares, y «Romeral, Garbanzal, Albarberos y otros», de los propios de Hoyo de Pinares números 73, 70 y 74 del Catálogo, respectivamente.</p> <p>O.—Río Becedas y jurisdicción de Navalperal de Pinares, según el arroyo de Navalamueta o Masegosilla.</p> <p>N.—Río Alberche.</p>	302,88	343,75
86	Avila.	San Juan de la Nava.	«Navas Llanas».	Ayuntamiento de San Juan de la Nava.	<p>E.—Término municipal de El Barraco, según monte «Colmenarejo, Navas de Mérida y Umbria, Piedra del Rayo», de sus propios, números 58 del Catálogo.</p> <p>S.—Términos de El Barraco y Navaluenga, según monte «Valle de Iruelas» del Asocio de la extinguida Universidad y tierra de Avila, número 60 del Catálogo.</p> <p>O.—Término de Navaluenga, según finca Venero Claro.</p> <p>N.—Término jurisdiccional de Riofrio, en el valle de la Pavona.</p>	532,00	532,00
87	Avila.	Santa Cruz de Pinares.	«Prado de Robledas».	Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares.	<p>E.—Jurisdicción de El Barraco por el cordel de ganados.</p> <p>S.—Dehesa de Zarzalejo de los propios de San Juan de la Nava.</p> <p>O.—Sierra de Avila, en jurisdicción de Sotalvo.</p> <p>N.—Términos municipales de Tornadizos de Avila y El Herradón.</p>	1.477,75	1.918,51
88	Arenas de San Pedro.	Sotillo de la Adrada.	«El Pinar».	Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.	<p>E.—Fincas particulares y río Gaznata.</p> <p>S.—Fincas particulares, dehesas La Solana, El Atizadero y Hornonuevo.</p> <p>O.—Término municipal de El Barraco.</p> <p>N.—Término municipal de La Adrada.</p> <p>E.—Término municipal de El Barraco, monte «Valle de Iruelas», en términos de El Barraco y Navaluenga, de la pertenencia del Asocio de la extinguida Universidad y tierra de Avila, número 60 del Catálogo, término municipal de Casillas, monte «El Pinar, La Cuesta, Los Molinos, Calamueco y Quiscarral», del término y propios de Casillas número 63 del Catálogo, y fincas particulares.</p> <p>S.—Carretera de San Martín de Valdeiglesias, camino Real de La Angarilla y fincas particulares.</p> <p>O.—Fincas particulares y término municipal de La Adrada.</p>	631,81	1.746,22
89	Avila.	El Tiemblo.	«El Pinar».	Ayuntamiento de El Tiemblo.	<p>Parcela I, «Navalamuela y otros»</p> <p>N.—Término de El Barraco o monte «Valle de Iruelas», del Asocio de la extinguida Universidad y tierra de Avila en los términos de El Barraco y Navaluenga, número 60 del Catálogo, fincas</p>	2.484,34	2.609,87

Número	Partido Judicial	Término municipal	Nombre	Perteneencia	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
					<p>particulares, arroyo del Melonar, Chorranco de la Mela, fincas particulares, arroyo de la Parra, fincas particulares, Cuerda y Risca del Toroncho, fincas particulares, arroyo del Herboso, fincas particulares, arroyo de la Fuente del Cura, fincas particulares, arroyo del Caballo, fincas particulares, arroyo de El Pajar, fincas particulares, arroyo de El Pajar, fincas particulares, arroyo o garganta de La Yedra, fincas particulares, arroyo de la Fuente de los Rasos, fincas particulares, arroyo de El Pajar, fincas particulares, arroyo o garganta de La Yedra, fincas particulares, arroyo de la Fuente de los Rasos, fincas particulares, arroyo de los Chorrancos y fincas particulares.</p> <p>E.—Fincas particulares, camino de la Herilla, fincas particulares, camino de los Cercados, fincas particulares, Risca de la Urbana, fincas particulares, arroyo del Portacho, fincas particulares, vereda de Cerro Portacho, Cuerda Abajo del Tablado, fincas particulares, arroyo de la Cebadilla y finca particular.</p> <p>S.—Finca Guisando, término municipal de Navahondilla, provincia de Madrid y término municipal de Casillas.</p> <p>O.—Término municipal de El Barraco o monte «Valle de Iruelas», del Asocio de la extinguida Universidad y tierra de Avila en los términos de El Barraco y Navaluenga, número 60 del Catálogo.</p> <p><i>Parcela II, «Bocucumbres»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.</p> <p><i>Parcela III, «Tinajuelas»</i></p> <p>N.—Fincas particulares. E.—Garganta o barranco de La Yedra. S.—Fincas particulares. O.—Camino del Porrinar.</p>		
90	Piedrahita.	Hoyos del Collado.	«La Dehesa».	Ayuntamiento de Hoyos del Collado.	<p>N.—Monte «Dehesa Boyal», del término y propios de Navacepeda de Tormes, número 94 del Catálogo, y finca particular Cuarenta Pinos. E.—Terrenos comunales de Hoyos del Collado y fincas particulares. S.—Terrenos comunales de Hoyos del Collado, carretera de Barco de Avila a Puerto del Pico y fincas particulares. O.—Monte «Dehesa Boyal», del término y propios de Navacepeda de Tormes, número 94 del Catálogo.</p>	158,65	174,55
91	Piedrahita.	Hoyos del Espino.	«La Gargantilla».	Ayuntamientos de Navacepeda de Tormes y La Heriguíjuela.	<p>N.—Río Tormes. E.—Monte «El Pinar», del Asocio de Villa y tierra de Piedrahita, en el término de Hoyos del Espino, número 92 del Catálogo. S.—Comunidad del Baldío o Cuerdas de Cepeda, como 2.ª Enchillera.</p>	60,42	64,99

93	Piedrahita.	Hoyos del Espino.	«El Porro».	Ayuntamiento de Hoyos del Espino.	<p>y propios de Hoyos del Espino, número 93 del Catálogo.</p> <p>E.—Monte «El Porro», del término y propios de Hoyos del Espino, número 93 del Catálogo.</p> <p>S.—Fincas Las Maliciosas, Dehesa de Sanchivieco y otras, todas ellas de propiedad particular.</p> <p>O.—Finca Los Baldíos y monte «La Gargantilla», de Navacepeda de Tormes y La Herguijuela, en el término de Hoyos del Espino, número 91 del Catálogo.</p>	195,25	205,45
94	Piedrahita.	Navacepeda de Tormes.	«Dehesa Boyal».	Ayuntamiento de Navacepeda de Tormes.	<p>N.—Tierras particulares.</p> <p>E.—Monte «La Dehesa», en el término y propios de Hoyos del Collado, número 90 del Catálogo.</p> <p>S.—Tierras particulares.</p> <p>O.—Tierras particulares.</p>	203,12	208,10
95	Piedrahita.	Navaescorial.	«Monte Nuevo».	Asocio de Villa y Tierra de Piedrahita.	<p>N.—Tierras y cercados de particulares.</p> <p>E.—Jurisdicción de Villafranca de la Sierra.</p> <p>S.—Paso de ganado, monte Navacabera, terrenos baldíos, vendidos por el Estado, y terrenos particulares.</p> <p>O.—Terrenos baldíos de particulares y propiedades de otros particulares.</p>	135,00	135,00
96	Piedrahita.	Navaescorial.	«Navacabera».	Asocio de Villa y Tierra de Piedrahita.	<p>N.—Monte «Monte Nuevo», del Asocio de Villa y Tierra de Piedrahita, en el término de Navaescorial, número 95 del Catálogo.</p> <p>E.—Monte «Monte Nuevo», del Asocio de Villa y Tierra de Piedrahita, en el término de Navaescorial, número 95 del Catálogo.</p> <p>S.—Finca La Canaleja, en el término de Navaescorial.</p> <p>O.—Terrenos de pastos comunales de Navaescorial y monte «Monte Nuevo», del Asocio de Villa y Tierra de Piedrahita, en el término de Navaescorial, número 95 del Catálogo.</p>	199,60	199,60
97	Piedrahita.	Navalperal de Tormes y San Bartolomé de Tormes.	«Dehesa Boyal».	Ayuntamientos de Navalperal de Tormes y San Bartolomé de Tormes.	<p>N.—Fincas particulares.</p> <p>E.—Fincas particulares.</p> <p>S.—Fincas particulares.</p> <p>O.—Fincas particulares.</p>	152,42	156,98
98	Piedrahita.	Navarredonda de Gredos.	«Navahondilla».	Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.	<p>«Navahondilla»</p> <p>N.—Fincas particulares, Parador Nacional de Gredos y carretera de El Barco de Avila al Puerto del Pico.</p> <p>E.—Cordel de ganados y terrenos de la Comunidad de los Baldíos.</p> <p>S.—Fincas particulares y terrenos de la Comunidad de los Baldíos.</p> <p>O.—Fincas particulares y terrenos del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.</p>	516,77	541,95

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Perteneencia	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
					<i>«Los Llanos»</i>		
99	Piedrahita	Piedrahita y Santiago del Collado.	«La Jura».	Ayuntamiento de Piedrahita.	N.—Fincas de particulares y del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos. E.—Parcela «Navahondilla» de este mismo monte. S.—Camino de Valdearcos o Peñón. O.—Fincas de particulares y del Ayuntamiento y término municipal de Hoyos del Espino.  N.—Carretera de Obras Públicas y fincas particulares. E.—Arroyo Peña Barrueco y fincas particulares, en término de Santiago del Collado. S.—Fincas particulares en término de Santiago del Collado. O.—Fincas particulares del mismo término y arroyo de Ortigales.	111.52	125.91
100	Piedrahita.	Vadillo de la Sierra.	«El Monte».	Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra.	N.—Tierras de particulares. E.—Tierras de particulares y dehesa de Villagarcía. S.—Dehesa de Villagarcía y tierras de particulares. O.—Tierras de particulares.	87.00	420.00
101	Piedrahita.	Villafranca de la Sierra.	«Mata de Palacio».	Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra.	N.—Cercados labrantios de particulares. E.—Cercados de particulares y regadera de las Canales. S.—Términos municipales de Navacedilla de Corneja y Navaescorial. O.—Jurisdicción anterior y Garganta de Navabeza.	47.00	50.00
102	Piedrahita.	Villafranca de la Sierra.	«Navavillara».	Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra.	N.—Fincas particulares. E.—Término municipal de Casa del Puerto. S.—Término municipal de Navacedilla de Corneja y fincas particulares. O.—Fincas particulares.	364.82	368.74
103	Piedrahita.	Villanueva del Campillo.	«Mata Vedada».	Ayuntamiento de Villanueva del Campillo.	N.—Fincas particulares del término de Villanueva del Campillo. E.—Fincas particulares, camino de Villanueva del Campillo a Villatoro fincas particulares del término de Villatoro y monte «La Bardera» del término y propios de Villatoro, número 104 del Catálogo. S.—Monte «La Bardera» del término y propios de Villatoro, número 104 del Catálogo, finca del Ayuntamiento de Villanueva del Campillo, en término de Villatoro, término municipal de Casas del Puerto de Villatoro, y fincas particulares de Villanueva del Campillo. O.—Fincas particulares de Villanueva del Campillo.	343.17	426.52
104	Piedrahita.	Villatoro.	«La Bardera».	Ayuntamiento de Villatoro.	N.—Dehesa de Villanueva del Campillo y fincas del Ayuntamiento de Villatoro y particulares. E.—Colada de ganados y fincas de la Sociedad Sierra de Lancharón. S.—Cordel de ganados (término municipal de Casas del Puerto de Villatoro). O.—Cordel de ganados y fincas particulares.	551.67	559.67
105	Piedrahita.	Zapardiel de la Ribera.	«Zarzalejo».	Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera.	N.—Cercados particulares de Ortigosa y Zapardiel de la Ribera. E.—Término municipal de Navalperal de Tormes. S.—Camino que va a El Barco de Avila y fincas particulares. O.—Calleja de Solanilla y cercado de particulares.	82.95	97.24



107	Piedrahita.	Cepeda de la Mora	«Río de la Mora, Vargal Anta, Peña Parda, Corrillos, Cabezuelas, Canchales y otros».	Ayuntamiento de Cepeda de la Mora.	N.—Terrenos vendidos por el Estado, que se titulan Majalas, Majas, Navas, Maja Alta y Jerumbrales. E.—Dehesa vendida por el Estado a particulares, río de la Mora y finca de particulares. S.—Río Alberche y dehesa San Martín, de particulares. O.—Con Horcajos, de particulares, y término de Garganta del Villar.	600,00	600,00
108	Piedrahita.	Navacepedilla de Corneja.	«Quince Terrenos».	Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja.	N.—Términos de Casas del Puerto de Villatoro y de Villafranca de la Sierra. E.—Términos de Villafranca de la Sierra y San Martín de la Vega. S.—Término de Villafranca de la Sierra. O.—Término de Villafranca de la Sierra.	1.352,00	1.352,00
109	Piedrahita.	San Bartolomé de Béjar.	«Sierra».	Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar.	N.—Terrenos particulares de los vecinos de San Bartolomé de Béjar. E.—Terrazgo denominado de los Verdes y término de Becedas. S.—Términos de Becedas, Zarza y Fresnedal. O.—Provincia de Salamanca.	486,00	486,00
110	Piedrahita.	Solana de Béjar.	«Arroyada, Mesa y Hoyo, Majadita de las Piñas, Laguna y Galindo».	Ayuntamiento de Solana de Béjar.	N.—Terrenos particulares, vendidos por el Estado. E.—Terrenos particulares, vendidos por el Estado. S.—Terrenos particulares vendidos por el Estado. O.—Terrenos particulares, vendidos por el Estado.	195,00	195,00
111	Piedrahita.	La Zarza.	«Regajales, Regajo, Luengo, Canchurales y Fuentes Blancas».	Ayuntamiento de La Zarza.	N.—Provincia de Salamanca y términos de Tremedal y San Bartolomé de Béjar. E.—Término de Mazalinos. S.—Tierras de particulares, arroyo de las Canalizas, cercado y tierra de particulares y Hoja de Hituero. O.—Tierras de particulares y término jurisdiccional de Solana de Béjar.	340,00	340,00
112	Piedrahita.	Nava del Barco.	«Aveñaneda, Ladera del Cebollar y Berrocal».	Ayuntamiento de Nava del Barco.	N.—Vereda Pista de la Mata, finca Corral Lobos, del Ayuntamiento de Nava del Barco, Prado Las Lancheras, Cerca de los Albitres y monte La Mesta. E.—Monte Berrocal y Pico Cebollar, del término de Navalonguilla. S.—Terrenos de la Sierra Sociedad de Galingómez, de Nava del Barco. O.—Camino del Sextil a la Sierra.	361,00	361,00
113	Piedrahita.	Villafranca de la Sierra.	«Zahurdón y Cerro Longuillo».	Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra.	N.—Propiedades particulares de Villafranca. E.—Monte «Mata de Palacio», del término y propios de Villafranca de la Sierra, número 101 del Catálogo; propiedades particulares hasta arroyo de las Malezas y monte «Quince Terrenos», del término y propios de Navacepedilla de Corneja, número 108 del Catálogo. S.—Sierra de Cervuraloco, en San Martín de la Vega del Alberche. O.—Fincas La Canaleja y Navacabera, en término de Navascurial.	491,00	500,00
114	Piedrahita.	Mengamuñoz.	«Dehesa Boyal».	Ayuntamiento de Mengamuñoz.	N.—Arroyo de Valgamonal y finca particular. E.—Arroyo de los Tornillos y carretera vieja del Puerto del Pico. S.—Término municipal de Cepeda de la Mora y en él, Dehesa de la Fonsa de propiedad particular. O.—Dehesa de Las Navas y Dehesa Ladera del Risco y Palancar de propiedad particular.	174,86	174,86
115	Piedrahita.	Mengamuñoz.	«Encina Belha, Solana del Rejoncillo y Llanillos».	Ayuntamiento de Mengamuñoz.	N.—Término de Muñotello. E.—Término de Narros del Puerto. S.—Prados de particulares y arroyo Rejoncillo. O.—Término de Narros del Puerto y vereda del Vallejo.	40,00	40,00

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Perteneencia	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
116	Piedrahita.	Mengamuñoz.	«Prado, Pradillo y Chorreras».	Ayuntamiento de Mengamuñoz.	N.—Arroyo de las Chorreras, cercados de particulares y camino de Muñotello. E.—Camino de Muñotello. S.—Cercados de particulares. O.—Camino de las Chorreras.	15,00	15,00
117	Piedrahita.	Mengamuñoz.	«Solana y Umbría del Cerro».	Ayuntamiento de Mengamuñoz.	N.—Finca El Robledo y terrenos comunales. E.—Terrenos comunales. S.—Terrenos comunales y fincas de particulares. O.—Finca particular Ladera del Risco y Palancar.	43,17	43,17
118	Arévalo.	Gutierre-Muñoz.	«Laderas y Cárcabos del Río Adaja, Valle y Valondo».	Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz.	N.—Término de Orblita. E.—Fincas particulares. S.—Terrenos municipales, río Adaja y particulares. O.—Río Adaja y fincas particulares.	84,10	84,10
119	Piedrahita.	Becedas.	«Becedillas, Longuero y Hornillos».	Ayuntamiento de Becedas.	N.—Quemadilla propiedad de particulares. E.—Regajo de Acebeda. S.—Terrenos denominados de Villa y Tierra y término de San Bartolomé de Béjar. O.—Término de San Bartolomé de Béjar.	240,00	240,00
120	Avila.	Hoyocasero.	«Navalvillar».	Ayuntamiento de Hoyocasero.	N.—Río Astilleros. E.—Monte «La Lastra», del término y propios de Hoyocasero, número 124 del Catálogo; Dehesa del Gencianal; Cuerdas de Navasolana; terrenos labrantíos de particulares, y comunales de Hoyocasero. S.—Río Alberche. O.—Río Alberche.	1.043,80	1.043,80
121	Arenas de San Pedro.	San Esteban del Valle.	«Comunes y Sierra».	Ayuntamiento de San Esteban del Valle.	N.—Montes «Puerto del Pico», del término y propios de Villarejo del Valle, y «Navalayegua», del Asocio de Mombeltrán, números 122 y 15 del Catálogo, respectivamente, y fincas particulares. E.—Monte «Navalayegua», del Asocio de Mombeltrán, número 15 del Catálogo; fincas particulares, y monte «Pinar y Sierra», del término y propios de Pedro Bernardo, número 19 del Catálogo. S.—Monte «Pinar», del término y propios de San Esteban del Valle, número 21 del Catálogo, y fincas particulares. O.—Monte «Puerto del Pico», del término y propios de Villarejo del Valle, número 122 del Catálogo, y fincas particulares.	2.008,53	2.034,70
122	Arenas de San Pedro.	Villarejo del Valle.	«Puerto del Pico».	Ayuntamiento de Villarejo del Valle.	N.—Monte «El Colmenar», del Patrimonio Forestal del Estado, y términos municipales de Hoyocasero y Navalosa. E.—Monte «Navalayegua», de Mombeltrán, número 15 del Catálogo, y monte «Comunes y Sierra», del término y propios de San Esteban del Valle, número 121 del Catálogo. S.—Monte «Comunes y Sierra», del término y propios de San Esteban del Valle, número 121 del Catálogo, y fincas particulares de Villarejo del Valle. O.—Montes «Dehesa», del término y propios de Villarejo del Valle, y «Lado de Villarejo» y «La Morañega», ambos del término y propios de Cuevas del Valle, números 23, 7 y 8 del Catálogo, respectivamente.	1.760,73	1.786,10

124	Avila.	Hoyocasero.	«La Lastra».	Ayuntamiento de Hoyocasero.	<p>N.—Río Astilleros.</p> <p>E.—Termino de Navalacruz, eras de dicho pueblo, terrenos comunales de Hoyocasero, Navalacruz, Navalosa y Navaquesera, en termino de Hoyocasero y colada de la Dehesilla de la Cueva.</p> <p>S.—Terrenos de pastos vendidos por el Estado denominados Dehesa de Gencianal.</p> <p>O.—Monte «Navalvillar», del termino y propios de Hoyocasero, número 120 del Catálogo, mediante el arroyo del Fortizuelo.</p> <p><i>Parcela I</i></p> <p>N.—Dehesa de Cuarenta Pinos y Dehesa de Cañada Lengua.</p> <p>E.—Fincas particulares, arroyo de Marijuana y fincas particulares.</p> <p>S.—Cercados particulares hasta Cerro Chamorro.</p> <p>O.—Terrenos comunales de Hoyos del Collado, fincas particulares, terrenos comunales de Hoyos del Collado y termino municipal de Hoyos del Collado y fincas particulares.</p> <p><i>Parcela II</i></p> <p>N.—Fincas particulares de La Tejera y Bernaldo.</p> <p>E.—Cruz del Llano, camino antiguo de Avila y fincas particulares.</p> <p>S.—Los Guijos.</p> <p>O.—Fincas particulares del Barracón.</p> <p><i>Parcela III</i></p> <p>N.—Cercados de particulares.</p> <p>E.—Colada de Masegoso.</p> <p>S.—Comunales de Cerro Herrero de Navarredonda de la Sierra.</p> <p>O.—Monte «El Porro», del termino y propios de Hoyos del Espino, número 93 del Catálogo, y fincas particulares.</p>	819.15	819.15
125	Piedrahita.	Hoyos del Espino y Navarredonda de la Sierra.	«Cerbunales, Cruz del Llano y Ladera Cañada de Mesegoso».	Ayuntamiento de Hoyos del Espino.	<p>N.—Dehesa de Cuarenta Pinos y Dehesa de Cañada Lengua.</p> <p>E.—Fincas particulares, arroyo de Marijuana y fincas particulares.</p> <p>S.—Cercados particulares hasta Cerro Chamorro.</p> <p>O.—Terrenos comunales de Hoyos del Collado, fincas particulares, terrenos comunales de Hoyos del Collado y termino municipal de Hoyos del Collado y fincas particulares.</p> <p><i>Parcela II</i></p> <p>N.—Fincas particulares de La Tejera y Bernaldo.</p> <p>E.—Cruz del Llano, camino antiguo de Avila y fincas particulares.</p> <p>S.—Los Guijos.</p> <p>O.—Fincas particulares del Barracón.</p> <p><i>Parcela III</i></p> <p>N.—Cercados de particulares.</p> <p>E.—Colada de Masegoso.</p> <p>S.—Comunales de Cerro Herrero de Navarredonda de la Sierra.</p> <p>O.—Monte «El Porro», del termino y propios de Hoyos del Espino, número 93 del Catálogo, y fincas particulares.</p>	409.03	439.85
126	Avila.	San Juan del Molinillo.	«Zapatero y Maja el Rayo».	Ayuntamiento de San Juan del Molinillo.	<p>N.—Monte «Sierra de Avila», del Asocio de la extinguida Universidad y Tierra de Avila, en el termino de Sotalvo, número 47 del Catálogo; terrenos baldios del Municipio de San Juan del Molinillo y arroyo de la Guijita.</p> <p>E.—Fincas particulares del termino de San Juan del Molinillo, paso de ganado, terrenos del Ayuntamiento, fincas particulares, terrenos municipales, fincas particulares, arroyo del Regajal, fincas particulares y camino del Collado.</p> <p>S.—Terrenos de particulares del termino de San Juan del Molinillo, terrenos del Ayuntamiento, fincas particulares y terrenos del Ayuntamiento, en parte mediante el arroyo de Piedra Lengua.</p> <p>O.—Monte «Sierra de Avila», del Asocio de la extinguida Universidad y Tierra de Avila, en termino de Sotalvo, número 47 del Catálogo.</p>	810.47	811.04
127	Piedrahita.	Narrillos del Alamo.	«La Sierra».	Ayuntamiento de Narrillos del Alamo.	<p>N.—Terrenos particulares, intercalando camino de Ventosa al Puente del Congosto.</p> <p>E.—Camino de Narrillos del Alamo a Gallegos de Solmirón y fincas particulares.</p> <p>S.—Terrenos labrados de particulares.</p> <p>O.—Dehesa de Ventosa.</p> <p><i>Parcela I</i></p> <p>N.—Termino de El Herradón y propiedades particulares.</p>	110.57	122.79
128	Avila.	San Bartolomé de Pinares.	«Pinar de las Viñas».	Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares.	<p>N.—Termino de El Herradón y propiedades particulares.</p>	745.32	976.05

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Perteneencia	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
129	Avila.	Hoyo de Pinares.	Dehesa Boyal.	Ayuntamiento de Hoyo de Pinares.	<p>E.—Propiedades particulares, «Dehesa Boyal», propiedades particulares y carretera a La Cañada.</p> <p>S.—Propiedades particulares.</p> <p>O.—Término de El Barraco, propiedades particulares y Pesquera de los Molinos.</p> <p><i>Parcela II</i></p> <p>N.—Propiedades particulares y arroyo de La Umbria.</p> <p>E.—Propiedades particulares.</p> <p>S.—Propiedades particulares.</p> <p>O.—Propiedades particulares.</p>	258,75	258,75
130	Avila.	Cebreros.	«Hoya de San Blas».	Ayuntamiento de Cebreros.	<p>N.—Fincas particulares y Agrupación Río Allá.</p> <p>E.—Agrupación Río Allá.</p> <p>S.—Agrupación Río Allá y fincas particulares.</p> <p>O.—Agrupación Río Allá y Arroyo de la Vega.</p>	39,09	41,53
131	Arévalo.	Orbita.	«Laderas del Río Adaja».	Ayuntamiento de Orbita.	<p>N.—Término municipal de Espinosa de los Caballeros.</p> <p>E.—Montes «Cañada o Pinarillo», de los propios de Orbita y Espinosa de los Caballeros, en el término de Espinosa de los Caballeros, y «Pinar del Pueblo», del término y propios de Orbita, números 28 y 33 del Catálogo, respectivamente, y fincas particulares.</p> <p>S.—Cruce del arroyo Pontón, montes «Laderas y Cárcabos del Río Adaja, Valle y Valondo», del término y propios de Gutierre-Muñoz, y «Pinar de la Villa», de los propios de Arévalo, en los términos municipales de Arévalo y Tiñosillos, números 118 y 25 del Catálogo, respectivamente, y fincas particulares.</p> <p>O.—Términos municipales de Tiñosillos y Arévalo, cuyas líneas forman los límites del citado monte número 25, y fincas particulares del término de Orbita.</p>	88,47	88,47
132	Avila.	Navalacruz.	«Sierra de Avila».	Asocio de la Extintida Universidad y Tierra de Avila.	<p>N.—Término de Sotalvo.</p> <p>E.—Término de Sotalvo.</p> <p>S.—Terrenos comunales y particulares de Navalacruz.</p> <p>O.—Término de Sotalvo.</p>	1.048,20	1.048,20
133	Avila.	Cebreros.	«Niña Montero, Las Mesas, Calornos, Colmenar y otros (Umbria del Calorzo)».	Ayuntamiento de Hoyo de Pinares.	<p>N.—Arroyo de los Canalejos y río Becedas.</p> <p>E.—Monte «Niña Montero, Las Mesas, Calornos, Colmenar y otros», del término y propios de Hoyo de Pinares, número 72 del Catálogo.</p> <p>S.—Fincas particulares del término de Cebreros.</p> <p>O.—Fincas particulares del término de Cebreros.</p>	33,49	33,49

**ORDEN de 22 de marzo de 1971 por la que se accede al cambio de titularidad de la planta de obtención de mostos frescos estériles y mostos concentrados a instalar en Carcagente (Valencia), de «Frutos Españoles, S. A.» (F.E.S.A.) a favor de «Valencia, S. A.»**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General de Industrias Agrarias sobre petición formulada por «Frutos Españoles, S. A.» (F.E.S.A.), para el cambio de titularidad, por modificación de objeto social, a favor de la Sociedad «Valencia, S. A.» de los beneficios que le fueron concedidos a la instalación de una planta de obtención de mostos frescos y estériles y mostos concentrados, en Carcagente (Valencia), acogiéndose al Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que los beneficios del Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre, que se concedieron a «Frutos Españoles, S. A.» (F.E.S.A.), por Orden de este Departamento de 28 de enero de 1970, para la instalación de una planta de obtención de mostos frescos estériles y mostos concentrados, en Carcagente (Valencia), se entenderán otorgados a todos los efectos, en su lugar y con la misma finalidad a la Sociedad «Valencia, S. A.», que asumirá igualmente las obligaciones establecidas en la vigente legislación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.—Subdirección General de Industrias Agrarias.

**ORDEN de 25 de marzo de 1971 por la que se declara oficialmente la existencia de la plaga Lymantria dispar y el tratamiento de la misma durante la próxima campaña de primavera en la provincia de Gerona.**

Ilmo. Sr.: La existencia de un peligroso foco epidémico del insecto defoliador Lymantria dispar en los alcornoques del norte de la provincia de Gerona, y que amenaza extenderse a otras masas forestales próximas y que causa actualmente pérdidas importantes en la producción de corcho en las fincas atacadas, obliga a este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, a la aplicación del artículo 65 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, declarando la existencia oficial de esta plaga en los lugares infestados y promoviendo, consecuentemente, el tratamiento de la misma en las condiciones que más adelante se indica para garantizar el buen estado sanitario de las masas forestales y su consiguiente buena producción corchera.

Por tanto, este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, dispone:

Primero.—Se declara la existencia oficial de plaza del insecto Lymantria dispar en todos los alcornoques que estén infestados por la plaga citada en los siguientes términos municipales de la provincia de Gerona:

Aguilana.  
Bajol (La).  
Campmany.  
Darnius.  
Junquera (La).

Aquellas partes de términos municipales colindantes no incluidas en la relación anterior que a juicio del Servicio de Plagas Forestales constituyan focos de infestación para los términos municipales citados, podrán ser considerados también con los beneficios y obligaciones que se establecen en la presente Orden.

Segundo.—Como las características de la zona hacen necesario el empleo de medios aéreos para los trabajos de combate, será obligatorio dicho modo de tratamiento para la totalidad de las fincas incluidas en la zona considerada.

Tercero.—El Ministerio de Agricultura, a través del Servicio de Plagas Forestales, concederá ayuda técnica y auxilios a los particulares afectados para el combate de la citada plaga en montes de su propiedad, dentro de los límites que se fijan en el artículo 63 de la referida Ley de Montes.

Cuarto.—Las Alcaldías y Hermandades Sindicales de los términos afectados darán publicidad a la presente Orden para mejor conocimiento de los interesados.

Quinto.—Queda facultada esa Dirección General para dictar las medidas complementarias que requiera el desarrollo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1971.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 17 de marzo de 1971 por la que se concede a «Calzados Lazlo, S. L.» el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de pieles de vacuno, porcino, caprino, serpiente y ovino para corte y forro, crupones suela para pisos y planchas sintéticas para palmillas por exportaciones, previamente realizadas, de calzado para señora de 23 centímetros o más de longitud.**

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la instancia de la Empresa «Calzados Lazlo, S. L.» solicitando el régimen de reposición para la importación de pieles de vacuno, porcino, caprino, serpiente y ovino para corte y forro, crupones suela para pisos y planchas sintéticas para palmillas, por exportaciones previamente realizadas de calzado para señora de 23 centímetros o más de longitud.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Conceder a la firma «Calzados Lazlo, S. L.», con domicilio en Polígono Industrial «La Torreta», Elda (Alicante), el régimen de reposición para la importación con franquicia arancelaria de pieles de vacuno curtidas (box-calf), cueros y pieles de equino y bovino (charoles), pieles de porcino curtidas para corte y forro, pieles de caprino curtición mineral al cromo (dón-golas) y terminadas después de su curtición, pieles de serpiente curtidas y terminadas, pieles curtidas para forros, pieles de ovinos terminadas para forros, crupones suela para pisos y planchas sintéticas para palmillas (partidas arancelarias 41.02, 41.03, 41.04, 41.05, 41.06 y 41.10), empleadas en la fabricación de calzado para señora, de 23 centímetros o más de longitud (partida arancelaria 64.02-A.1) previamente exportado.

2.º A efectos contables se establece que por cada cien pares de zapatos de señora exportados podrán importarse:

- Ciento cincuenta pies cuadrados de pieles nobles.
- Ciento ochenta pies cuadrados de pieles para forros.
- Veinte kilogramos de crupones suela para pisos; y
- Cuatro planchas sintéticas para palmillas de 130 x 85 centímetros.

Dentro de estas cantidades se consideran subproductos aprovechables el 12 por 100 de las pieles nobles, el 10 por 100 para las pieles para forros y crupones suela y el 8 por 100 para las palmillas sintéticas.

3.º Las operaciones de exportación y de importación que se pretendan realizar al amparo de esta concesión y ajustándose a sus términos serán sometidas a las Direcciones Generales respectivas, a los efectos que a las mismas competen.

4.º La exportación precederá a la importación, debiendo hacerse constar de manera expresa en toda la documentación necesaria para el despacho que el solicitante se acoge al régimen de reposición otorgado por la presente Orden.

Los países de destino de las exportaciones serán aquellos cuya moneda de pago sea convertible, pudiendo la Dirección General de Exportación, cuando lo estime oportuno, autorizar exportaciones a los demás países, valderas para obtener la reposición con franquicia.

Las exportaciones realizadas a puertos, zonas o depósitos francos nacionales también se beneficiarán del régimen de reposición en análogas condiciones que las destinadas al extranjero.

5.º Las importaciones deberán ser solicitadas dentro del plazo de un año a partir de la fecha de las exportaciones respectivas.

Los países de origen de la mercancía a importar con franquicia arancelaria serán todos aquellos con los que España mantiene relaciones comerciales normales.

Para obtener la licencia de importación con franquicia, los beneficiarios deberán justificar, mediante la oportuna certificación, que se han exportado las mercancías correspondientes a la reposición pedida.

En todo caso, en las solicitudes de importación deberán constar la fecha de la presente Orden, que autoriza el régimen de reposición, y la del Ministerio de Hacienda por la que se otorga la franquicia arancelaria.

Las cantidades de mercancías a importar con franquicia a que den derecho las exportaciones realizadas podrán ser acumuladas en todo o en parte, sin más limitación que el cumplimiento del plazo para solicitarlas.

6.º Se otorga esta concesión por un período de cinco años, contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

No obstante, las exportaciones que se hayan efectuado desde el 22 de febrero de 1971 hasta la aludida fecha darán también derecho a reposición, siempre que reúnan los requisitos previstos en la norma 12, 2 a), de las contenidas en la Orden ministerial de 16 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 16). Para estas exportaciones el plazo de un año para solicitar la